



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**INFORME PROCESO DE PROGRAMACIÓN
PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina Asesora de Planeación
Oficina Financiera

Noviembre 2023

Elverth Santos Romero

Vicerrector Administrativo y Financiero

Diana Soraya Ahumada Quito

Jefe Oficina Financiera

Jennifer Crespo

Jefe Oficina de Planeación

Equipo técnico

Marlon Guevara Rodríguez

Contratista Oficina Asesora de Planeación

Cindy Lorena Rodríguez

Contratista Oficina Asesora de Planeación

Karen Alejandra Rivera Rojas

Contratista Oficina Asesora de Planeación

Andrea Prado Robles

Contratista Oficina Asesora de Planeación

Malcom Andrés Polanco

Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Tabla de contenido

1. Marco de referencia.....	4
1.1. Sistema de Planeación Institucional.....	4
1.2. Proceso de programación presupuestal	6
1.3. Proceso de programación presupuestal vigencia 2024	7
2. Estructura presupuestal	7
3. Presupuesto de rentas e ingresos.....	9
3.1 Fuentes de ingresos de funcionamiento.....	10
3.2 Fuentes de ingresos de inversión.....	13
3.2.1 Comparativo ingreso inicial 2023-2024.....	16
4. Presupuesto de gastos e inversiones.....	19
4.1. Gastos de funcionamiento	19
4.1.1 Formulación inicial del Plan de Acción Anual (Karen Rivera, Marlon Guevara).....	19
4.1.1.1 Presupuestos participativos	22
4.1.2 Asignación presupuestal	32
4.1.3 Comparativo gasto de funcionamiento 2023-2024	40
4.2. Gastos de inversión	40
4.2.1 Plan Plurianual de Inversiones 2020-2024.....	41
4.2.1.1 Avance Plan Plurianual de Inversiones corte 2023	45
4.2.2 Consolidación necesidades de inversión: Formulación inicial del Plan Operativo Anual de Inversiones 2024	50
4.2.3 Comparativo gasto de inversión 2023-2024	54

1. Marco de referencia

1.1. Sistema de Planeación Institucional

El Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo 003 de 1997, Estatuto General de la Universidad Distrital, en su Título IV, Capítulo I, estableció el sistema de planeación y planes de desarrollo de la Institución, que define la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Universitario Institucional, para la realización de los principios, logro de los objetivos y desarrollo de la gestión universitaria, estructura que se retoma en el artículo 3° del Acuerdo 009 de 2018 del Consejo Superior Universitario 2018-2030 *“Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital”*.

De manera general, el sistema de planeación de la Universidad articula los ejercicios de planeación estratégica, táctica y operativa y establece las directrices para el accionar institucional, de tal manera que se materialicen los propósitos y metas institucionales. El sistema se despliega a partir de la siguiente estructura:

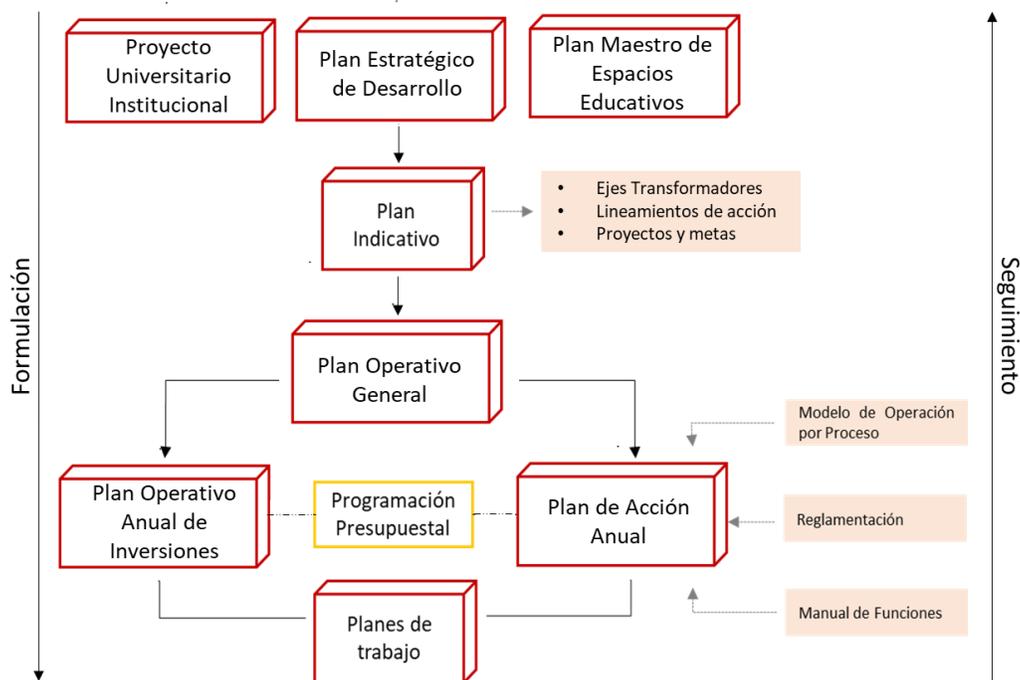


Ilustración 1. Sistema de Planeación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Proyecto Universitario Institucional – PUI, es el referente del sistema de planeación en el cual se definen los lineamientos filosóficos y principios institucionales a partir de los cuales se configura la misión y visión institucional, se establecen las funciones misionales y se definen los lineamientos para el direccionamiento y desarrollo del proyecto de la Universidad Distrital. De esta manera, mediante el Acuerdo 011 de 2018, el Consejo Superior Universitario adoptó la actualización del Proyecto Universitario Institucional – PUI, en correspondencia con los cambios que caracterizaban a la sociedad y con las exigencias que estos plantean para los procesos de formación en la

institución. En el PUI, la Universidad reafirma sus tres funciones misionales a través de la formación y docencia; investigación, innovación y creación artística; y extensión y proyección social, además, establece los lineamientos para la construcción curricular y actualiza la misión y visión de la institución.

En consonancia con los lineamientos filosóficos establecidos en el PUI, la Universidad formula su Plan de Desarrollo, que corresponde a la máxima carta de navegación institucional para lograr la materialización de su misión y visión. El PED es en efecto, el principal marco de referencia para los ejercicios de planeación institucional. Así, el Consejo Superior Universitario adoptó a través del Acuerdo 009 de 2018, el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, el cual prioriza las estrategias, propósitos y metas de la institución en un horizonte de 12 años, para consolidar el ser y proyectar el devenir de la Universidad y desarrollo de sus funciones misionales.

Por su parte, el Plan Maestro de Espacios Educativos - PMEE se deriva de los aspectos estructurales propuestos en el Proyecto Universitario Institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo, y se constituye como el instrumento estratégico de priorización de las condiciones y recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Universidad, en lo relativo a infraestructura física y tecnológica.

A partir de los elementos anteriores, se formula el Plan Indicativo, que se entiende como el instrumento de nivel táctico en el cual el gobierno de la Universidad define las líneas de acción de su administración, así como las metas para el cuatrienio del periodo rectoral con las cuales contribuirá al cumplimiento de los objetivos de largo plazo trazados en el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Maestro de Espacios Educativos.

En particular, para el periodo 2022-2025 se formuló el Plan Indicativo: “Por una Universidad orientada a la acción con ideas que construyen”, adoptado a través de la Resolución 581 del 2022 de Rectoría. El Plan se desarrolla a partir de 5 premisas de gestión, 7 ejes transformadores, definidos como los grandes pilares del accionar institucional con el propósito de promover el cambio y la mejora, a los cuales se les asocian 45 lineamientos de acción, 87 proyectos y acciones orientadoras y 109 metas e indicadores.

Finalmente, a partir del Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan Indicativo vigente se estructura anualmente el Plan Operativo General, que contiene la programación anual de los recursos y metas destinados a los proyectos, planes de acción y de trabajo. El Plan Operativo General está conformado por el Plan Operativo Académico y el Plan Financiero, Administrativo y Físico. En esencia, el Plan Operativo General es el instrumento de planeación que implementa, operativiza y gestiona los objetivos y propósitos establecidos en los referentes estratégicos y tácticos del sistema, a partir de hitos anuales. En la práctica, el Plan se consolida a partir de los Planes de Acción de las Unidades Académicas y Administrativas y el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la vigencia correspondiente.

El Plan Operativo General - POG es la base fundamental para la elaboración del Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de cada vigencia.

1.2. Proceso de programación presupuestal

La programación presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2023 del Consejo Superior Universitario, Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Distrital, es el proceso mediante el cual la Universidad, en ejercicio de su autonomía financiera y administrativa, formula, discute y aprueba su Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de cada vigencia. El proceso es coordinado a nivel institucional por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

De manera general, el proceso de programación presupuestal se desarrolla en cuatro etapas, que se relacionan en la siguiente ilustración:

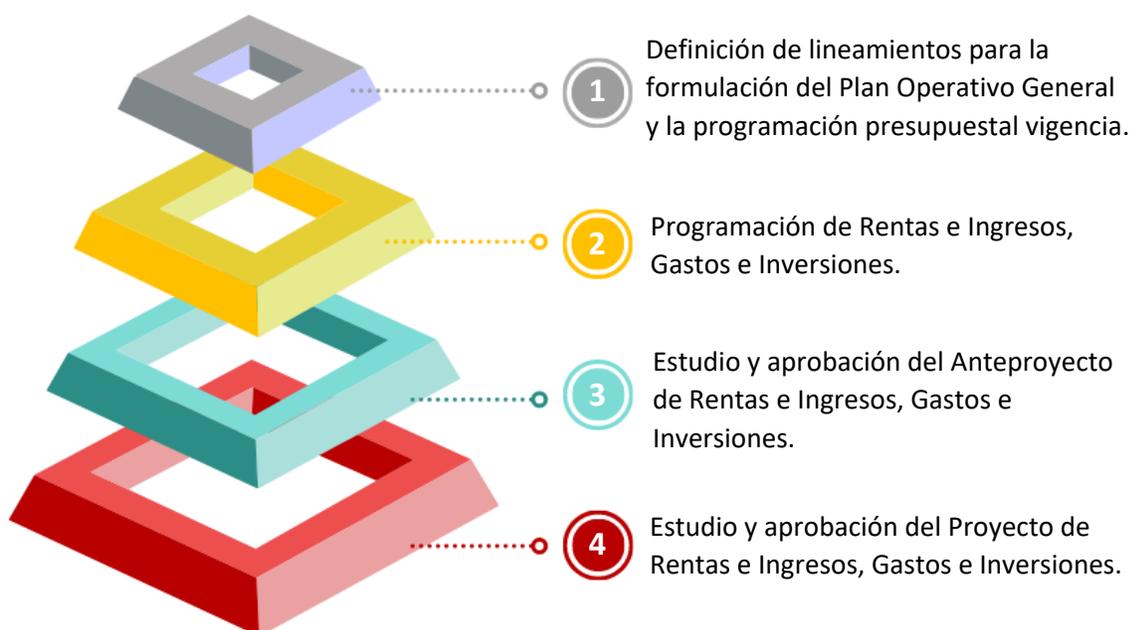


Ilustración 2. Etapas del proceso de programación presupuestal

- a. **Definición de lineamientos para la formulación del Plan Operativo General y la programación presupuestal vigencia:** En la que la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación proponen los lineamientos y metodologías para la formulación del Plan Operativo General de la vigencia y de cara a este, se definen las directrices para el proceso de programación presupuestal. Los lineamientos junto con el cronograma son aprobados por el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera.
- b. **Programación de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones:** En esta etapa se lleva a cabo la consolidación de los cuatro (4) insumos del proceso: proyección de ingresos, proyección de otros gastos de funcionamiento (que considera la proyección de gastos asociados al pago de salarios y demás estipendios de la planta administrativa y docente de la Universidad, así como

el pasivo pensional), necesidades de inversión (provenientes de la formulación inicial de los Planes de Acción de los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de la Universidad) y las necesidades de funcionamiento (que provienen de la formulación inicial de los Planes de Acción de las unidades académicas y administrativas), a partir de los cuales se realiza la priorización y distribución inicial de los recursos y se elabora el Anteproyecto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la vigencia.

- c. **Estudio y aprobación del anteproyecto de presupuesto:** En la que se realiza la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones ante el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera, el Consejo Académico, la Comisión Tercera permanente y plenaria del Consejo Superior Universitario, para su análisis y aprobación. Fruto de esta etapa pueden presentarse ajustes o modificaciones.
- d. **Estudio y aprobación del proyecto de presupuesto:** En la que se elabora el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, incorporando los ajustes derivados de la etapa anterior y se presenta ante la Comisión Tercera y plenaria del Consejo Superior Universitario, para su aprobación. Como resultado de esta etapa, se expide la Resolución de presupuesto para la vigencia correspondiente.

1.3. Proceso de programación presupuestal vigencia 2024

En atención con lo establecido en la primera etapa del proceso para la programación presupuestal, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y Oficina Asesora de Planeación, durante el mes de julio, llevaron a cabo mesas de trabajo para definir las directrices, actividades, responsables y el cronograma para la formulación inicial del Plan Operativo General - POG y derivado de este, la programación presupuestal para la vigencia 2024.

El documento de [Metodología y directrices para la formulación del Plan Operativo General y la programación presupuestal vigencia 2024](#) fue presentado y aprobado por el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera en la sesión n° 6, llevada a cabo el pasado 12 de julio de 2023. De esta manera, una vez definidos los lineamientos para el proceso, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación desplegaron el ejercicio cuyo avance y resultados se describen en el presente informe.

2. Estructura presupuestal

En Sesión Extraordinaria N°03 del 9 de febrero de 2023, el Consejo Superior Universitario ratificó el acto administrativo que promulga el Régimen Financiero y el Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Este Acuerdo representa la directriz principal para la autonomía en la gestión financiera y presupuestal de la institución. Regula los procedimientos contables, presupuestarios y de tesorería, así como otras actividades financieras, alineado con los principios delineados en el artículo 209 de la Constitución Política. Su propósito es asegurar la primacía del interés general sobre cualquier interés particular, contribuyendo así al cumplimiento de las funciones misionales tanto de la institución como del Estado.

En este orden, el presupuesto anual de la Universidad es un componente integral del Sistema Financiero y Presupuestal de la Institución expedido por el Consejo Superior Universitario, el cual contiene los rubros y valores resultantes de la planificación, el cálculo y la formulación anticipada de sus ingresos y gastos. Constituye un instrumento de planificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación con el fin de cumplir las metas, objetivos, planes, programas y proyectos universitarios, a través de procesos de gestión, ejecución, seguimiento, control y evaluación de resultados, en términos financieros.

Por su parte, el Banco de Proyectos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un instrumento del sistema de planeación de la inversión dependiente de la Oficina Asesora de Planeación y Control, que tiene como finalidad el registro y sistematización de los proyectos de inversión de la Institución. Este, se encuentra en proceso de reglamentación y tiene como función principal facilitar la toma de decisiones de inversión en planes, programas y proyectos que sean sometidos a su evaluación y aprobación. El Banco de Proyectos, debe facilitar la elaboración y presentación de proyectos de inversión con base en criterios de racionalización de recursos, optimización de procesos y coherencia con los planes institucionales de la Universidad.

Del mismo modo, la implementación del sistema de centros de costos en la Universidad, como instrumento efectivo de mejora de la gestión por procesos y actividades, se realiza en alineación con el modelo operacional que se adopte en lo que respecta a sus sistemas y subsistemas de gestión, estructura organizacional, procesos y a su estructura presupuestal y financiera, contemplando tanto el presupuesto central como los recaudados y administrados a través de los fondos especiales.

La responsabilidad de supervisar este proceso se encuentra en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, específicamente en la Oficina Financiera, quien tiene a su cargo la concepción, definición e implementación del sistema de centros de costos en la Universidad, así como su continua actualización, seguimiento, control y mejora de acuerdo con las necesidades institucionales y asegurando su alineación con las operaciones universitarias y su contribución a una gestión financiera óptima. Es relevante mencionar que se ha venido adelantando el proceso de revisión y aprobación de la reglamentación del estatuto presupuestal, así como se ha emitido la resolución No. 140 del 09 de mayo de 2023, *“Por medio de la cual se establece el modelo de costos ABC y los Centros de Costos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

Así mismo, este marco de estructura presupuestal contempla la implementación de fondos especiales de financiamiento como una categoría particular dentro de los recursos presupuestarios. Estos fondos se configuran como entidades financieras especializadas cuya finalidad radica en impulsar proyectos, adquisición de bienes y servicios, así como brindar respaldo a iniciativas en áreas como la ciencia, el arte y la tecnología, en línea con las funciones fundamentales de la institución. Aunque estos fondos poseen independencia relativa de la Administración central, se encuentran bajo su supervisión, control y vigilancia, regidos por la normativa correspondiente. Además, contarán con la infraestructura, el personal y los recursos logísticos necesarios, mayoritariamente sustentados por los ingresos generados a través de sus propias operaciones y gestiones. Para estos fines, el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera se encuentra en la revisión de la propuesta de Fondos.

Por último, la universidad está actualmente ejecutando la implementación de un sistema ERP financiero que será parametrizado considerando el nuevo estatuto. Durante su fase de pruebas, la

estructura presupuestal estará configurada manera detalla, susceptible de ajustes y complementos conforme se actualicen los fondos y las necesidades estructurales del presupuesto.

Considerando lo expuesto, es imperativo que el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera alinee todas sus obligaciones y operaciones con las disposiciones establecidas en el estatuto financiero y presupuestal de la institución, lo que implica seguir estrictamente las normativas estipuladas durante la planificación, ejecución y supervisión de todas las actividades financieras y presupuestarias de la universidad, así como, aplicar las políticas y procedimientos definidos en este estatuto para garantizar la transparencia, coherencia y eficiencia en el manejo de los recursos financieros.

3. Presupuesto de rentas e ingresos

En el presupuesto de la Universidad, existen diferentes fuentes de ingresos, en los que se incluyen aportes del distrito, aportes de la nación, recursos propios por concepto de venta de bienes y servicios, recursos de capital y estampillas. Estos recursos permiten apalancar los gastos de funcionamiento propios del desarrollo de las funciones misionales y los procesos de apoyo, así como el apalancamiento de los proyectos de inversión en la institución.

En este orden de ideas, el presupuesto de Rentas e Ingresos se encuentra conforme al Plan Financiero registrado ante la Secretaría de Hacienda Distrital en el mes de julio de 2023; el cual obedece a los índices macroeconómicos reportados por dicha entidad, y específicamente en lo referente al Índice de Precios al Consumidor.

Así mismo, es importante informar que, el pasado 30 de septiembre de 2023, en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 27 de septiembre de 2023 en sesión de CONFIS Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda informó la cuota global asignada para la Institución.

Sin embargo, hubo inconsistencias relacionadas con el monto indicado mediante oficio No. 2023EE38027201; razón por la cual, con alcance remitido mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2023, la Secretaría de Hacienda Distrital comunica a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cuota global asignada para la vigencia 2024, así:

FUNCIONAMIENTO	\$ 448.839.560.000
INVERSIÓN	\$ 35.065.642.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$ 483.905.202.000

Nota: La Cuota no incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles

En concordancia de lo anterior, la gráfica que se presenta a continuación, se observa la distribución del proyecto de rentas e ingresos para la vigencia 2024, discriminando cada una de las fuentes de financiación:

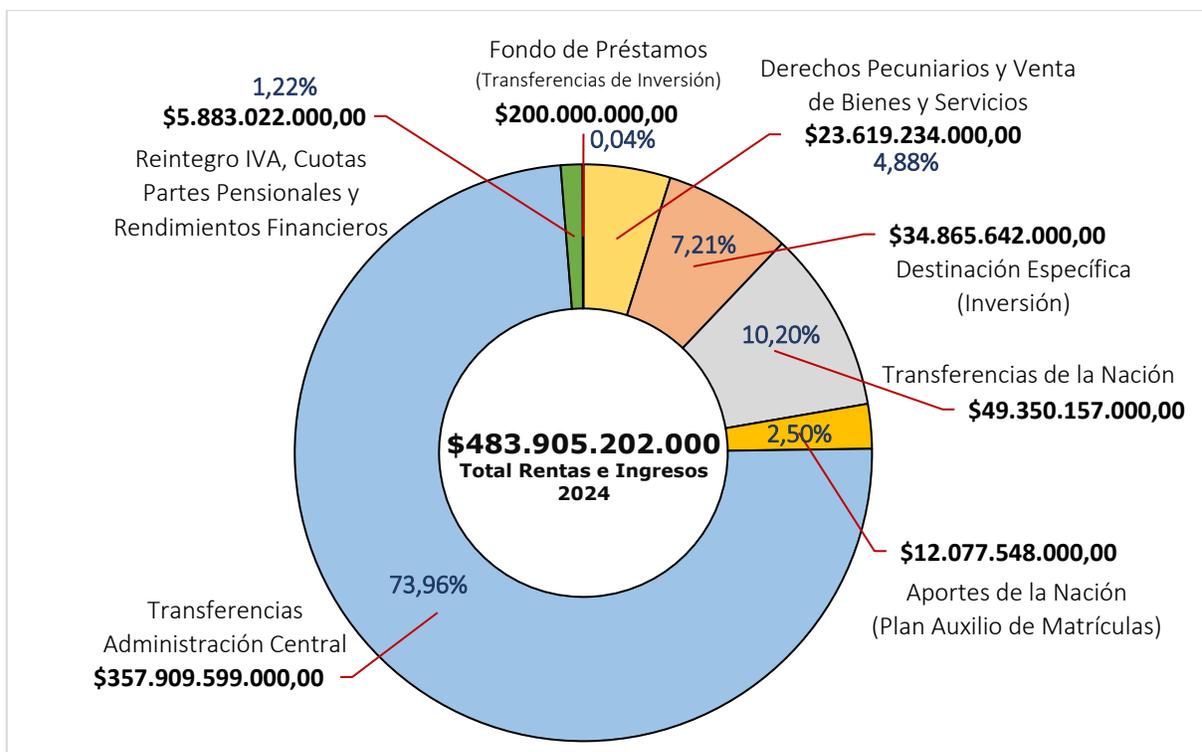


Ilustración 3. Distribución de rentas e ingresos 2024

3.1 Fuentes de ingresos de funcionamiento

Las fuentes de financiación para atender los gastos de funcionamiento de la Universidad son de libre destinación, tales como:

a. Aportes del Gobierno Nacional

La Universidad cuenta con Transferencias de la Nación para apalancar los gastos de funcionamiento por concepto de:

- Artículo 86 Ley 30/1992
- Artículo 87 Ley 30/1992
- 10% por concepto de descuento de votación Ley 403/97

De acuerdo con las fuentes referidas, estas representan el 10,20% del total de los ingresos de la Universidad.

b. Aportes del Gobierno Distrital

El aporte de la administración central representa en el total de los ingresos de la Universidad un 73,96%; siendo así la fuente de financiación más representativa para la Institución, que se encuentra enmarcada en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

En este orden de ideas, para la vigencia 2024 en relación con el aporte de la presente vigencia, se presentó un incremento del 10,05%. Para mayor ilustración, la siguiente gráfica muestra el comportamiento de los aportes referidos.

CONCEPTO	VIGENCIA	TOTAL	%VAR
Aporte Distrito Ley 30 de 1992	2019	242.423.057.000	11,00%
	2020	244.689.781.000	0,94%
	2021	261.570.771.000	6,90%
	2022	272.870.628.000	4,32%
	2023	325.237.097.000	19,19%
	2024	357.909.599.000	10,05%

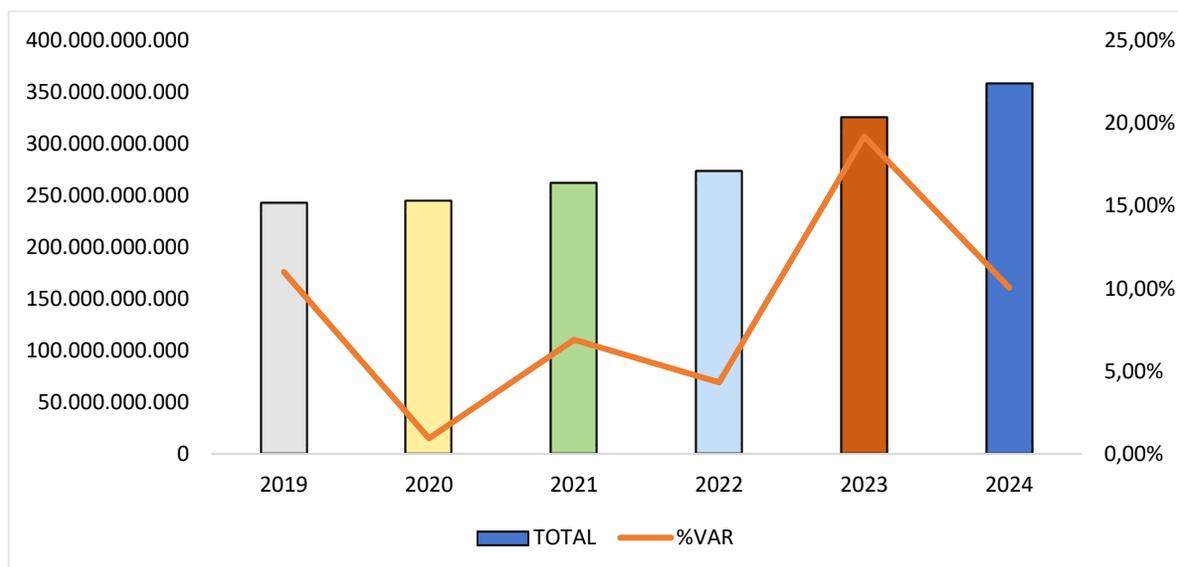


Ilustración 4. Aporte del distrito 2019 – 2024

Nota: Para la vigencia 2023, el porcentaje de variación incluye el ajuste al IPC de la vigencia 2022, que fue del 5,62%.

c. Recursos propios por concepto de venta de bienes y servicios

Corresponde a los ingresos que recibe la Universidad por la contraprestación de un bien o servicio, es decir, cuando los servicios se prestan a las personas naturales o jurídicas demandantes.

De acuerdo con lo anterior, entre los bienes y servicios se encuentran los relacionados con:

Inscripciones: La proyección del recaudo se realiza con base en las siguientes variables: Histórico del comportamiento del recaudo, lo dispuesto en el acuerdo No. 004 de 2006 y el Acuerdo No. 02 de 2018 emanados por el Consejo Superior Universitario y las variables macroeconómicas definidas por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Universidad.

Matrícula Pregrado: La proyección efectuada por este concepto, tuvo en cuenta la decisión de continuar con la matrícula cero (0) a partir del periodo académico 2020-3. Es importante tener en cuenta que, se tiene como fuentes de financiamiento los aportes por parte del Gobierno Nacional, Distrital y el esfuerzo presupuestal efectuado por la Universidad Distrital.

En la proyección se mantiene como premisa, que se continua la aplicación de esta medida teniendo en cuenta la política que se está contemplando por parte del Gobierno Nacional con el Plan de Auxilio de Matrículas (PAM), y en consecuencia en el presupuesto de ingresos se proyectan los recursos que se esperan percibir a través de este plan.

Matrículas Posgrado: El recaudo proyectado se establece de acuerdo con el comportamiento del número de estudiantes, el histórico del recaudo, las disposiciones del acuerdo No. 004 de 2006 y el Acuerdo No. 02 de 2018 emanados por el Consejo Superior Universitario y las variables macroeconómicas definidas por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Universidad.

Derechos de grados: La proyección del recaudo se realizó con base en las siguientes variables: Histórico del comportamiento del recaudo, lo dispuesto en el acuerdo No. 004 de 2006 y el Acuerdo No. 02 de 2018 emanados por el Consejo Superior Universitario y las variables macroeconómicas definidas por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Universidad.

Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios: La proyección del recaudo se realizó con base en las siguientes variables: Histórico del comportamiento del recaudo, lo dispuesto en el acuerdo No. 004 de 2006 y el Acuerdo No. 02 de 2018 emanados por el Consejo Superior Universitario y las variables macroeconómicas definidas por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Universidad.

En concordancia con lo anterior, estas fuentes representan un 4.88% en el total de los ingresos proyectados para la vigencia 2024.

d. Recursos de Capital

Son los ingresos extraordinarios de carácter ocasional que se perciben de diferentes fuentes; entre ellas, excedentes financieros, rendimientos financieros, recuperación de cartera de los préstamos ordinarios y de vivienda, recursos del balance, entre otros.

e. Reintegro IVA

Son los reintegros a los que la Universidad tiene derecho por lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992: “Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento”.

En este orden de ideas, el recaudo por este concepto se proyecta por parte de la Unidad de Contabilidad, teniendo como referencia el histórico del comportamiento del recaudo, las variables macroeconómicas y la adquisición de bienes y servicios que se van a realizar durante la vigencia.

f. Beneficio Institucional

El recaudo que se espera para la vigencia 2024 es proyectado por el Instituto de Extensión (IDEXUD), de acuerdo con las actividades de extensión, que corresponden a la venta de productos y servicios

especializados, consultorías e interventorías, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2013 del CSU.

3.2 Fuentes de ingresos de inversión

Para atender los gastos de inversión para la vigencia 2024 la Universidad proyectó dos fuentes de financiación a saber, la Estampilla “*Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años*” enmarcada en la Ley 1825 de 2017 y la Estampilla “*Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia*” en el marco de la Ley 1697 de 2013.

En este orden de ideas, dichas fuentes representan en el total de los ingresos un 7,21%. Para mayor ilustración la siguiente gráfica relaciona la participación de estas fuentes en el total de la inversión:

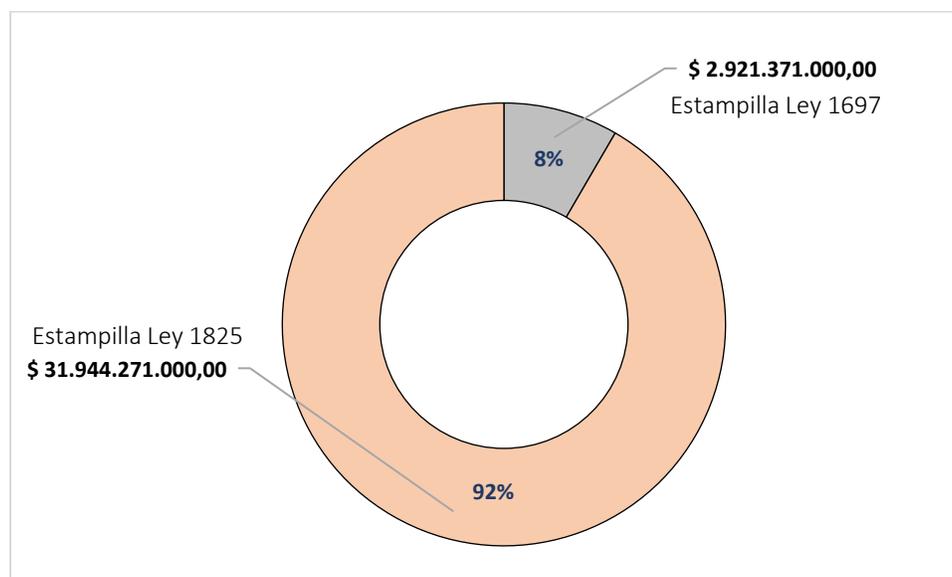


Ilustración 5. Distribución fuentes de inversión directa

- **Estampilla “Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años” Ley 1825 de 2017**

La programación de los recursos por esta fuente se realiza con base en lo informado por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, toda vez que dicha entidad es la que recauda los recursos por este concepto.

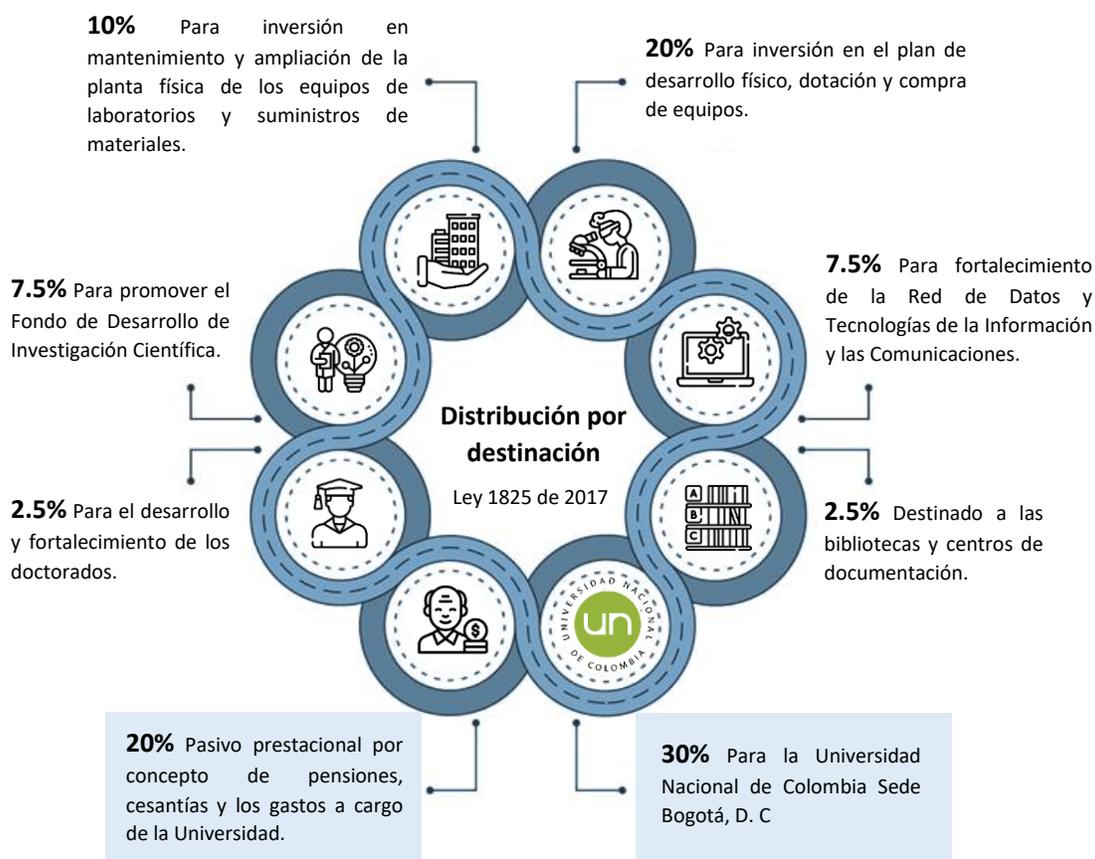
La Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas establecida mediante la Ley No. 1825 del 4 de enero de 2017, es una de las fuentes de financiación de carácter permanente por un término de treinta (30) años, es decir hasta el año 2047. En este orden de ideas, dicha fuente se ha convertido en la principal fuente de recursos que ha permitido financiar los proyectos de inversión para alcanzar la acreditación institucional, entre los cuales se encuentran: infraestructura física, tecnológica, laboratorios, bibliotecas, investigación y

calificación docente. Esta Ley redefine la distribución del recaudo especificando la destinación de estos, de la siguiente manera:

Para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

DESTINACIÓN		Distribución recaudo Ley 1825
Universidad Nacional de Colombia		30%
Universidad Distrital Francisco José de Caldas		70%
Pasivo UD: 20%	Pasivo Prestacional Universidad Distrital	20%
Inversión UD: 50%	Fortalecimiento de la Red de Datos y TIC	7,5%
	Promoción de la Investigación y el desarrollo científico	7,5%
	Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos necesarios que conduzcan a ampliar la cobertura(...)	20%
	Desarrollo y fortalecimiento de doctorados	2,5%
	Mantenimiento y ampliación de la planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales.	10%
	Bibliotecas y Centros de Documentación	2,5%

Tabla 1. Destinaciones Estampilla UD Ley 1825 de 2017



Para la vigencia 2024, se proyectó un ingreso por \$ 31.944.271.000 de los cuales nueve (9) proyectos de inversión tendrán participación de la citada fuente así:

DESTINACIONES ESPECIFICAS POR LEY	% LEY SOBRE LO QUE INGRESA PARA INVERSIÓN	% SOBRE EL 50% DESTINADO A INVERSIÓN	PROYECTO INVERSIÓN VIGENCIA 2024	VALOR RECAUDADO POR DESTINACIÓN	PRESUPUESTO POR PROYECTO 2024 CON VALOR REDONDEADO
Fortalecimiento de la Red de Datos y TIC	7,5%	15%	7878- Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos	4.791.640.650	1.000.000.000
			7899- Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad		2.431.640.000
			7900-Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios		1.360.000.000
			Total Destinación		4.791.640.000
Promoción de la Investigación y el desarrollo científico	7,5%	15%	7875- Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la	4.791.640.650	4.791.640.000
			Total Destinación		4.791.640.000
Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos necesarios que conduzcan a ampliar la cobertura (...)	20%	40%	7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	12.777.708.400	12.777.708.000
			7898-Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		0
			Total Destinación		12.777.708.000
Desarrollo y fortalecimiento de doctorados	2,5%	5%	7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá	1.597.213.550	1.597.214.000
			Total Destinación		1.597.214.000
Mantenimiento y ampliación de la planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales.	10%	20%	7821-Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá	6.388.854.200	3.388.855.000
			7894 Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		3.000.000.000
			Total Destinación		6.388.855.000
Bibliotecas y Centros de Documentación	2,5%	5%	7889- Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI	1.597.213.550	1.597.214.000
			Total Destinación		1.597.214.000
Totales	50%	100%	Totales	31.944.271.000	31.944.271.000

Tabla 2. Distribución 2024 Estampilla UD 1825 DE 2017

- **Estampilla Ley 1697 de 2013 “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”**

La estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades es una contribución parafiscal creada mediante la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia y cuya destinación se encuentra definida en su artículo 4 así:

“ARTÍCULO 4º. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán prioritariamente a:

4. *la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad;*
5. *la dotación, modernización tecnológica,*
6. *al apoyo a la investigación,*
7. *al apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles*
8. *al desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.”*

Para la vigencia 2024 se proyectó un recaudo por valor de \$ 2.921.371.000 los cuales serán distribuidos dentro de seis (6) proyectos de inversión atendiendo la destinación anteriormente referida así:

PROYECTO INVERSIÓN VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO ASIGNADO	% PARTICIPACIÓN
Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Ca	500.000.000	17%
Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	600.000.000	21%
Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la Universidad	550.000.000	19%
Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	550.000.000	19%
Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	300.000.000	10%
Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	421.371.000	14%
TOTAL	2.921.371.000	100%

Tabla 3. Distribución por proyecto

Los recursos provenientes de la “Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia” han sido destinados para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en los diferentes Planes de Desarrollo de la Universidad y han contribuido tanto al mejoramiento de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, como al bienestar institucional de la comunidad universitaria aumentando la cobertura y elevando la calidad de la educación superior.

3.2.1 Comparativo ingreso inicial 2023-2024

El análisis comparativo de los ingresos proyectados para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los años 2023 y 2024 revela tendencias financieras que orientan la

planificación presupuestal para el próximo período. Este apartado, detalla los componentes clave de los ingresos, evaluando las variaciones porcentuales.

En virtud de ello, los ingresos totales de la universidad tendrán un incremento del 12.7% al pasar de \$429.390.455.000 en 2023 a \$483.905.202.000 en 2024. Pese a tener un crecimiento del 12.7%, este no representa una transformación significativa en el panorama financiero. En esencia, estamos observando un crecimiento marginal, donde el leve incremento presupuestario no altera de manera notable la situación económica general. Este escenario refleja una variación que, aunque numéricamente presente, es insuficiente para marcar una diferencia real en el contexto financiero de la institución. Para mayor ilustración, a continuación, se detallan las proyecciones por fuentes de ingresos:

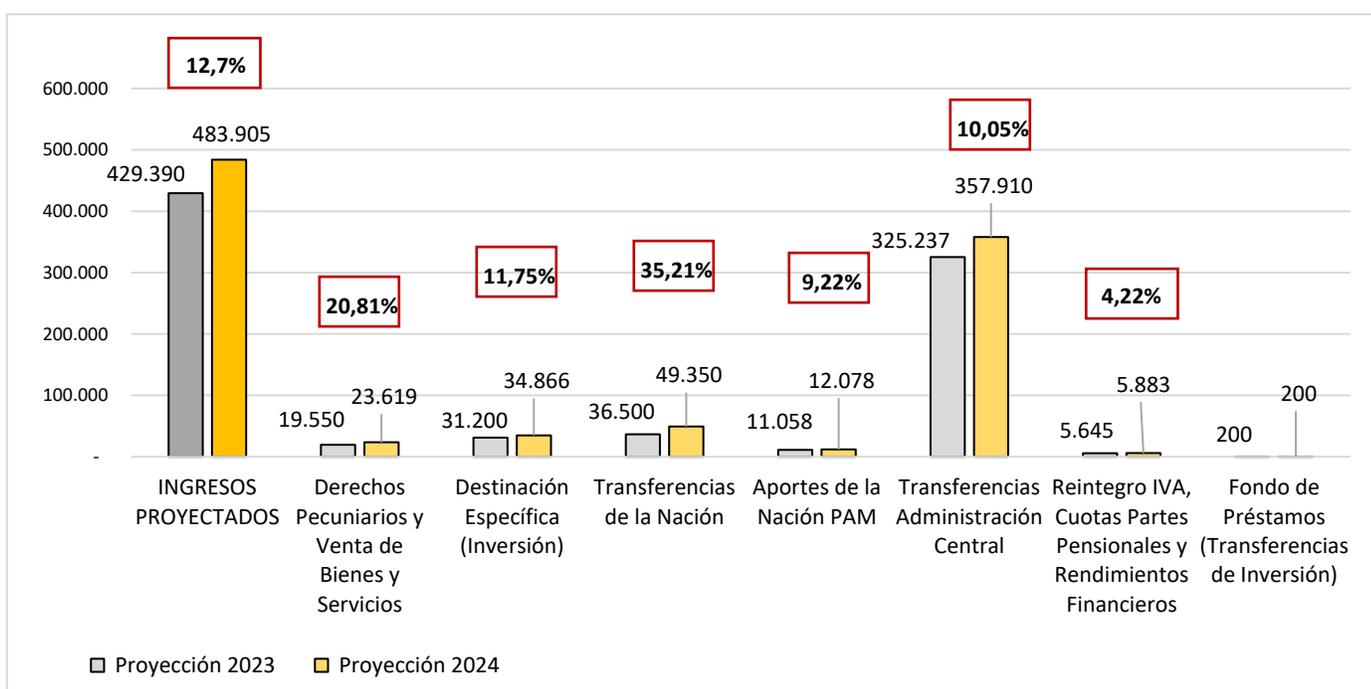


Ilustración 4. Comparativo de ingresos 2023 – 2024

Nota: Cifras en miles de millones

Derechos Pecuniarios y Venta de Bienes y Servicios:

En relación con la presente vigencia y la proyección del 2024, la institución obtuvo un crecimiento por concepto de derechos pecuniarios y venta de bienes y servicios, del 20,81%. Con este incremento, en el marco del Acuerdo No. 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario, se proyectaron los ingresos de \$19.550.183.000 a \$23.619.234.000, teniendo en cuenta el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), que incide en los derechos pecuniarios y la venta de bienes y servicios, tales como: inscripciones (pregrado y posgrado), matrículas (pregrado y posgrado), derechos de grado, servicios de sistematización, fondo de publicaciones y otros ingresos.

Destinación Específica (Inversión):

De otra parte, se evidencia un incremento del 11.75% en relación con el presupuesto inicial, en los recursos con destinación específica para apalancar la inversión, alcanzando los \$34.865.642.000 en 2024 desde los \$31.200.346.000 proyectados para 2023. Estos recursos se derivan de la estampilla pro-universidad Distrital Ley 1825 de 2017 y la estampilla definida por la ley 1697/2013, orientada a pro-universidad Nacional y otras universidades estatales. Estos recursos están específicamente asignados para respaldar los proyectos de inversión de la Universidad Distrital, y su aumento corresponde a lo asignado en la cuota global del gasto estipulada por la Secretaría Distrital de Hacienda, específicamente para la primera fuente de financiación aquí referida.

Transferencias de la Nación:

Las transferencias provenientes del Gobierno Nacional tendrán un aumento del 35.21%, ascendiendo a un total de \$49.350.157.000 en 2024, en comparación con los \$36.500.228.000 recibidos en 2023. Estas transferencias se componen de diversas fuentes de recaudo, como se establece en los artículos 86 y 87 de la Ley 30/1992, junto con el aporte equivalente al 10% del valor definido por la Ley 403/97. De acuerdo con la Ley 30/1992 en su artículo 86, las universidades públicas reciben aportes nacionales anuales respecto a los presupuestos vigentes a partir de 1993, ajustados a la inflación.

Aportes Gobierno Nacional a través del Plan de Auxilios de Matrícula:

Además, el Gobierno Nacional, mediante el Ministerio de Educación Nacional y conforme al Decreto Legislativo No. 662 de 2020, definió las transferencias asignadas al Plan de Auxilios de Matrícula. Estas muestran un incremento del 9.22%, ascendiendo de \$11.058.000.000 en 2023 a \$12.077.548.000 en 2024, atendiendo a la proyección anual acumulada hasta el 31 de diciembre de 2023 del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Transferencias Administración Central:

Las Transferencias de la administración central ascendieron a \$325.237.097.000 en 2023 y aumentaron a \$357.909.599.000 en 2024, representando un incremento del 10.05%. A lo largo del periodo entre 2018 y 2023, la universidad ha recibido transferencias de la administración central con una variación promedio anual del 8.08%, una tasa considerada limitada frente a las necesidades presupuestarias de la institución. Estos recursos son fundamentales para respaldar los gastos de funcionamiento inherentes a las funciones principales y actividades de apoyo. En consecuencia, las aportaciones del Distrito representan aproximadamente el 76% del presupuesto total de la universidad, mostrando así, su papel esencial en el soporte financiero de la institución.

Reintegro IVA cuotas partes pensionales y rendimientos financieros

Los ingresos derivados del reintegro de IVA, cuotas partes pensionales y rendimientos financieros, evidencian un aumento del 4,22% para el 2024, pasando de \$5.644.601.000 a \$5.883.022.000.

4. Presupuesto de gastos e inversiones

4.1. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son los recursos destinados al apalancamiento de los gastos necesarios por el normal desarrollo de las actividades propias de la función misional de la Universidad. Comprende los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, y demás obligaciones de carácter normativo, legal y reglamentario.

4.1.1 Formulación inicial del Plan de Acción Anual

Conforme con lo establecido en el artículo 40° del Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario, todas las áreas presentan su Plan de Acción por un año, en el cual se señalan los objetivos y las metas, los responsables y los recursos que se requieren en el cumplimiento de los propósitos del respectivo grupo. En ese sentido, los Planes de Acción se constituyen como una herramienta de gestión que permite:

- Definir y establecer las líneas de acción y priorizar los objetivos y metas de cada unidad académica y administrativa para una vigencia en específico.
- Armonizar los procesos de planeación Institucional, así como implementar los objetivos institucionales establecidos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico a través de la definición de hitos anuales.
- Consolidar los requerimientos presupuestales de funcionamiento de las unidades académicas y administrativas.

En ese sentido, la Oficina Asesora de Planeación como responsable de liderar técnica y metodológicamente el proceso de formulación del Plan de Acción de las unidades académicas y administrativas, estableció la estructura de este a partir del componente de actividades y metas y el componente de identificación de recursos.

- **Componente de actividades y metas (de gestión):** En el que se establecen los objetivos (actividades generales), tareas asociadas (actividades específicas), indicadores y metas para la vigencia de acuerdo con los roles, responsabilidades y retos particulares asumidos por cada una de las unidades académicas y administrativas. Lo anterior, articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y el Plan Indicativo 2022-2025.
- **Componente de identificación de recursos:** En el que las unidades académicas y administrativas, de cara a las actividades y metas priorizadas para la vigencia, relacionan los recursos (bienes y servicios) requeridos para cumplir lo planteado en el componente de actividades. Los elementos allí establecidos constituyen uno de los insumos para el proceso de programación presupuestal.

Ahora bien, conforme al cronograma establecido, la metodología, componentes e insumos establecidos por la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina Financiera y Oficina Asesora de Planeación, las diferentes unidades académicas y administrativas formularon sus planes de acción a través del Sistema de Planeación y Seguimiento a la Gestión - SISGPLAN.

Así, para la vigencia 2024 formularon Plan las siguientes unidades académicas y administrativas:

N°	Unidad	Consideraciones
1	Rectoría	El Plan de Acción de la Emisora LAUD 90,4 F.M. se articula dentro del Plan de Acción de Rectoría. Sin embargo, cada unidad contará con asignación presupuestal específica.
2	Oficina de Control Interno Disciplinario	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
3	Oficina de Control Interno	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
4	Oficina Asesora de Tecnologías e Información	El Plan de Acción de la OATI incluye las actividades desarrolladas por la Unidad de Red de Datos UDNET y lo referente a las acciones en materia de tecnología desarrolladas por PlanesTIC. Sin embargo, la OATI y la Red contará con asignación presupuestal específica.
5	Oficina Asesora de Planeación	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
6	Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
7	Secretaría General	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
8	Oficina Asesora de Jurídica	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
9	Unidad de Actas Archivo y Microfilmación	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
10	Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
11	Vicerrectoría Académica	El Plan de Acción de la Vicerrectoría articula lo correspondiente a la Oficina de Docencia, el Comité Institucional de Currículo y Calidad, el Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional - CADEP Acacia, el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas-IEIE y las acciones de carácter académico desarrolladas por PlanesTIC.
12	Oficina de Registro y Control Académico	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
13	Facultad de Artes - ASAB	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
14	Facultad Ciencias de la Salud	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
15	Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
16	Facultad de Ciencias y Educación	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.

N°	Unidad	Consideraciones
17	Facultad de Ingeniería	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
18	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
19	Facultad Tecnológica	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
20	Oficina de Investigaciones	El Pla de Acción de la Oficina incluye las actividades desarrolladas por parte de la Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada - RITA y el Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+. El Instituto tendrá una asignación mínima.
21	Oficina de Bienestar Universitario	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica. El Programa de Egresados contará con asignación presupuestal específica.
22	Oficina de Extensión	Formula Plan de Acción. Respecto del presupuesto del Instituto se tiene en cuenta que es autosostenible y tiene una unidad ejecutora propia.
23	Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital - ILUD	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación únicamente en lo que respecta a los docentes de vinculación especial contratados para el espacio de segunda lengua de los programas de pregrado.
24	Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano - IPAZUD	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
25	Unidad Biblioteca	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
26	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
27	Oficina Financiera	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica. Dentro del Plan se articulará lo correspondiente a la Tesorería General y las Unidades de Presupuesto y Contabilidad.
28	Oficina de Infraestructura	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica. Dentro del Plan se articulará lo correspondiente al Almacén General e Inventarios.
29	Oficina de Contratación	Formula por primera vez Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica. Dentro del Plan se articulará lo correspondiente a la Unidad de Compras.
30	Oficina de Talento Humano	El Plan de Acción de la Oficina de Talento Humano incluye las actividades correspondientes al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. Sin embargo, cada unidad contará con asignación presupuestal específica.
31	Unidad de Publicaciones	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.
32	Cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño	Formula Plan de Acción individual y contará con asignación presupuestal específica.

Tabla 4. Unidades que formulan Plan de Acción para la vigencia 2024

4.1.1.1 Presupuestos participativos

a. Metodología del proceso de presupuestos participativos

El parágrafo 5 del artículo 16° del Acuerdo 004 de 2023, Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Distrital, establece que “Para la elaboración de los planes de acción y el presupuesto de necesidades de las unidades académicas y administrativas se deberá definir un procedimiento que permita recoger propuestas de la comunidad académica”.

En atención a lo anterior, dentro del documento de lineamientos para la formulación del Plan Operativo General y la programación presupuestal de la vigencia 2024, aprobado por el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera el pasado 12 de julio de 2023, se incluyó el desarrollo de la estrategia de *presupuestos participativos* como uno de los insumos a considerar por parte de las unidades académicas y administrativas para la formulación inicial de sus Planes de Acciones y la definición de las necesidades presupuestales de funcionamiento.

Para implementar la estrategia de presupuestos participativos, la Oficina Asesora de Planeación desarrolló e implementó el siguiente procedimiento:

N°	Actividad	Producto	Responsable
1	Definir el instrumento para recopilar las iniciativas de la comunidad universitaria.	Instrumento de presupuesto participativos	Oficina Asesora de Planeación
2	Divulgar el instrumento con los diferentes estamentos de la Universidad para la inscripción de sus iniciativas.	Correos, banners, piezas de comunicación	Oficina Asesora de Planeación
3	Consolidar las iniciativas de la comunidad universitaria.	Matriz consolidada de iniciativas	Oficina Asesora de Planeación
4	Clasificar las iniciativas por temáticas y responsables.	Matriz de clasificación	Oficina Asesora de Planeación
5	Distribuir las iniciativas con las unidades competentes.	Correos de remisión	Oficina Asesora de Planeación
6	Realizar la valoración de las iniciativas.	Matriz de valoración de	Unidades Académicas y Administrativas
7	Incluir los proyectos priorizados dentro de la versión inicial de su Plan de Acción y necesidades presupuestales.	Planes de Acción y necesidades presupuestales	Unidades Académicas y Administrativas
8	Comunicar resultados a la Oficina Asesora de Planeación.	Correo de información	Unidades Académicas y Administrativas

Tabla 5. Procedimiento presupuestos participativos

La metodología en cuestión fue socializada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación con los jefes y enlaces de las diferentes dependencias en la *Sesión Socialización Lineamientos para la Formulación del POG y Programación Presupuestal 2024*, llevada a cabo el pasado 24 de agosto de 2023.

b. Desarrollo del proceso

Tomando como referencia la metodología definida para el desarrollo de los presupuestos participativos, a continuación, se detalla el desarrollo del proceso.

- **Definición del instrumento y recepción de las iniciativas de la comunidad académica**

Con el fin de recopilar las iniciativas y propuestas de la comunidad académica, la Oficina Asesora de Planeación dispuso de un formulario en la plataforma *Microsoft Forms*, en el cual invitaba a los diferentes estamentos de la comunidad a proponer qué proyectos, iniciativas o actividades deberían incluirse dentro de la planeación y presupuesto de la vigencia 2024.



Ilustración 6. Formulario presupuestos participativos 2024

De esta manera, el formulario fue divulgado por listas a través del correo electrónico de la Oficina Asesora de Planeación, la página web de la Oficina y la página web principal de la Universidad.



Ilustración 7. Banner de socialización presupuestos participativos

De esta manera, como se puede evidenciar en la pieza, el formulario estuvo habilitado para la recepción de iniciativas entre el 25 de agosto y el 5 de septiembre de 2023. Al cierre del periodo, una vez consolidada la participación de la comunidad se identificaron 59 iniciativas inscritas para el proceso, discriminadas por estamento de la siguiente manera:

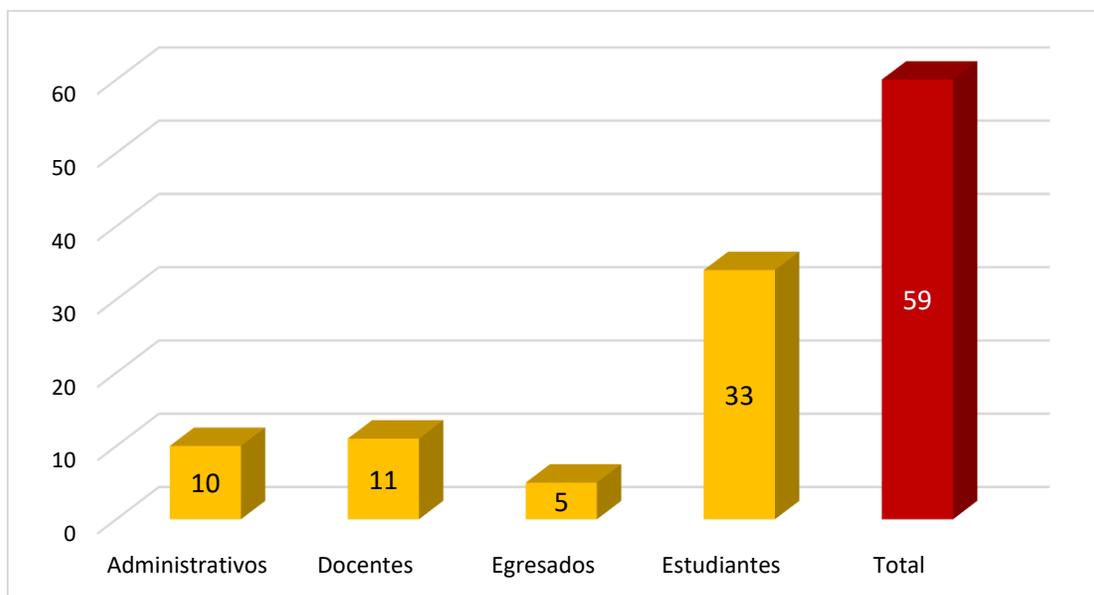


Ilustración 8. Iniciativas inscritas en el marco del proceso de presupuestos participativos

La siguiente tabla relaciona las iniciativas inscritas por la comunidad universitaria:

N°	Iniciativa
1	Debería hacerse un proyecto para reducir la deserción en la universidad. De nada sirve darles educación a las personas si se les va a echar de la universidad sin realizar un estudio particular de cada caso y seguimiento adecuado. Literalmente el único seguimiento que hacen es una llamada y rara vez una reunión y ya se ha visto lo poco efectivo que resulta.
2	La planta docente debe tener estudios en pedagogía, mínimo que capaciten a los ingenieros que contratan como docentes porque dejan mucho que desear.
3	También deberían actualizar la malla curricular de ingeniería de sistemas e ingeniería electrónica.
4	Programa de revisión de estudiantes con rendimiento académico que pasó de ser excelente o aceptable a muy deficiente. Con acompañamiento psicológico y de bienestar para garantizar la graduación y evitar la deserción.
5	Programa que modifique la evaluación docente (es decir modifique los artículos del estatuto docente) para mejorar el rendimiento académico de la universidad.
6	Instaurar proyectos deportivos y culturales.
7	Edificio de laboratorios de física.

N°	Iniciativa
8	<p>Adquirir equipos de cómputo que cumplan con las especificaciones técnicas (software y hardware) que requieren los programas de la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales FMCN. Los cuales mejorarán el acceso de los estudiantes a las nuevas tecnologías y podrán competir con mayor facilidad en la Industria 4.0. Los equipos deben tener gran capacidad en discos duros para almacenar los diferentes programas y Sistemas Operativos. S.O. que son indispensables para las carreras, además, deben contar con memorias RAM de gran capacidad para resolver varias tareas y programas sin problema. Así mismo los equipos deben tener procesadores aptos para este tipo de actividades.</p> <p>Es importante que la FMCN pueda contar con sus propios laboratorio de sistemas que le permitan a los estudiantes y docentes tener herramientas adecuadas y actualizadas.</p>
9	Plan de desarrollo en cultura, entretenimiento y vida universitaria.
10	Presupuesto inamovible y solo transferible a fondo de necesidades del Proyecto, para las Electivas y Talleres, para las salidas de campo.
11	Arreglo y mejoras de las instalaciones del edificio de laboratorios Sede Macarena B.
12	<p>Programas de formación nocturna y articulación con colegios públicos. Desde los colegios públicos de Bogotá, se ha tenido el sueño de articular las sedes de las Instituciones educativas distritales, con la universidad distrital, para llevar programas de formación técnica y profesional. Similar a como lo hace el Sena con los colegios actualmente, o incluso la universidad pedagógica con el colegio María Montessori. La universidad distrital podría aumentar su cobertura utilizando las sedes de los colegios públicos, abriendo programas de formación en horario nocturno, lo cual ayudaría a muchas personas que ahora no pueden estudiar por los horarios. E incentivará a los estudiantes de colegios públicos a estudiar en la Distri ya que tienen la universidad en su barrio.</p>
13	Mejoría en la indumentaria para las selecciones y deportistas que representan a la universidad, se ve muy mal a los deportistas llegar vestidos de diferentes maneras para enfrentar una competencia
14	La necesidad de fortalecer la suscripción a los recursos electrónicos bases de datos con contenido científico.
15	Adicionalmente la necesidad de automatizar los servicios en las Unidades de Información como el préstamo y devolución de material bibliográfico impreso.
16	Subsidio de transporte.
17	Cambio de uso del suelo del coliseo, aumentaría la cobertura y facilitaría la ejecución de nuevos deportes: teqball, tekwondo, artes marciales y deportes individuales.
18	Formalización de los clubes deportivos de la universidad, facilita y aumenta la cobertura y la retribución económica a la universidad.
19	Sesiones o talleres de género, defensa personal, reivindicativos.
20	Presupuesto para adecuación de laboratorios de administración deportiva.
21	Iniciativas de deporte arte cultura.
22	1. Apoyo en el diseño y construcción del Aula Ambiental - Huerta Urbana Mama Coca, con las y los integrantes del Semillero de Investigación en Agroecología HITCHA en el predio B de la Facultad del Medio Ambiente y RRNN - FAMARENA

N°	Iniciativa
23	<p>2. Adecuación de espacios sociales y comunes para el goce del espacio en el predio B de la FAMARENA y el sendero peatonal "Sendero Ecológico Bosque Oriental de la FAMARENA Universidad Distrital", que cuente mínimamente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalización adecuada del sendero peatonal con medios informativos sobre la riqueza ambiental de la zona. - Disposición de mesas - sillas- sombrilla, y otros elementos que inviten al goce del espacio por parte de la comunidad universitaria, y de la ciudadanía que utiliza el sendero. - Puntos de hidratación y llaves de agua abiertas y disponibles para la comunidad universitaria que usa el sendero peatonal. - Embellecimiento del inicio del sendero peatonal, sobre la Av. Circunvalar dirección sur, que permita fortalecer la imagen de la universidad. - Embellecimiento general del sendero, con elementos identitarios de la UD, diseño de jardinería, pasos seguros para peatones, entre otros.
24	Proyecto de manejo de basuras por parte de estudiantes.
25	1) Dispensadores con filtro de agua potable para poder aprovisionarse personalmente en botellas. Mínimo cuatro bebederos.
26	2) Implementar varias máquinas para hacer ejercicio físico al aire libre. Aptas tanto para mujeres como para hombres y de amplia duración, acorde con la población tecno.
27	3) Dotar la biblioteca de ejemplares de literatura. Promover la lectura en voz alta y conjunta en diferentes espacios y hacer varios días de maratón literaria, ... ¿qué tal el primer jueves de cada mes? ...
28	4) Dar prioridad al acondicionamiento de las instalaciones físicas de la Facultad en los espacios intersemestrales de tal manera que sean apropiadas y respeten la dignidad humana de toda la comunidad y dignifiquen el nombre de "TECNOLÓGICA" de nuestra facultad: ¿no es vergonzoso que se sigan cerrando las ventanas con cables y/o cabuyas?, ¿bancas rotas?, ¿tableros viejos y deplorables?, ¿instalaciones y terminales eléctricas en estado peligroso?, ... etc, etc ...
29	Actualización de los salones de la facultad en cuanto a medios audiovisuales, muy pocos espacios cuentan con pantallas para proyectar las presentaciones de clase o videos y los proyectores (video beam) están bastante deteriorados. Igualmente se deben fortalecer los laboratorios de la facultad, como el Taller de Mecánica cuyas máquinas herramientas en su mayoría son obsoletas y el herramental disponible es mínimo.
30	Incentivar una pedagogía de derechos humanos, equidad de género y reconocimiento de la diversidad sexual. Proyectos como La Noche y Las Luciérnagas y otros afines contribuyen a abordar las realidades y las discriminaciones por género y diversidad sexual que afectan la vida universitaria.
31	Creación de espacios teórico-prácticos sobre gestión cultural e iniciativas de proyectos artísticos y culturales, que invite a la comunidad estudiantil a compartir sus conocimientos en las diferentes localidades de Bogotá en pro a la transformación de problemáticas sociales dentro de la ciudad.
32	Sistema de alarmas sísmicas.
33	Bebederos de agua potable.
34	Eventos académicos del área de Humanidades.
35	Dotación de laboratorio de creación de imágenes en 3D con tecnología de AR (realidad aumentada) para trabajo conjunto con facultades de Artes ASAB y de Educación
36	dotación de laboratorio de creación con tecnología de realidad aumentada para creación de imágenes y escenarios en 3D, para video juegos, instalación artística virtual, realidad virtual interactiva; en convenio o con la participación de la facultad de ingeniería
37	Plan Integral de Salud Mental - Por una Universidad Saludable: Generar un programa orientado a fortalecer los procesos que permitan que la comunidad académica en particular los estudiantes, hagan frente a los factores de riesgo que puedan afectar la salud mental y su salud física, frente a las situaciones de vulnerabilidad de la población que ingresa a la universidad.
38	Mantenimiento del coliseo.

N°	Iniciativa
39	Actividades para la convivencia estudiantil que sirvan como escenarios de sensibilización sobre la comunidad académica y la vida universitaria.
40	Proyectos en el deporte.
41	Se debe incentivar el campo de la investigación y la acción participativa por parte de los estudiantes, de manera que se brinden espacios que conecten el estudiante con el campo laboral más eficazmente.
42	Fortalecimiento en el apoyo a grupos de investigación.
43	Mejora de la movilidad en el horario nocturno de la sede vivero.
44	Espacios para el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el ocio. Con espacios me refiero tanto físicos como de tiempo y programas. El deporte en la universidad no cuenta con los lineamientos reglamentarios y los escenarios que existen no cumplen con las especificaciones para las universidades. Los estudiantes tienen que tener accesos al deporte tanto formativo, recreativo y de alto rendimiento.
45	Laboratorios de Bioingeniería, software especializado para Electrónica, Laboratorios de instrumentación, Laboratorios de mecatrónica.
46	planes o proyectos de intercambios e interinstitucionales.
47	Aumentar la cantidad de televisores o pantallas en los salones de clase.
48	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en infraestructura digital para estudiantes - En el salón 402 de IEEE, hacen falta equipos (Computadores), para que como estudiantes podamos investigar y acceder a internet, con el fin de poder realizar consultas, video llamadas, revisar bases de datos, etc. - No contamos con equipos de cómputo que nos sirvan para hacer consultas o actividades académicas específicas, porque vamos a la Biblioteca y siempre está llena o no hay equipos.
49	<ul style="list-style-type: none"> - Microondas en las sedes de la Universidad para calentar el almuerzo o la comida por parte del estudiantado. - No hay cafetería estudiantil habilitada, para que los mismos estudiantes puedan vender sus productos
50	<ul style="list-style-type: none"> - Subsidio de Transporte (Bienestar Institucional) o Tarifa diferencial (Descuento SITP y Transmilenio) - Buses o van a bajo costo, que hagan recorridos por las sedes en ciertos horarios, para acercar a los estudiantes a sus clases, se podrían cobrar \$1000 COP aproximadamente.
51	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a centros como Colsubsidio o Compensar, para hacer uso de sus canchas o espacios deportivos. - Descuentos en Gimnasios o Franquicias por ser estudiantes de la UD. - Ingreso a museos o espacios culturales con descuento por ser estudiante UD
52	La creación y fortalecimiento de un sistema de posgrados para toda la Universidad Distrital.
53	Renovación de equipos de cómputo, impresora y escáner para el área administrativa o en su defecto, suministro de partes que garanticen mejorar el desempeño de los equipos de escritorio, como memorias RAM, disco duros de estado sólido.
54	Ampliar acceso al punto de encuentro principal en la Sede Vivero, el cual queda en la cancha deportiva. En simulacros y emergencias, hay un gran cuello de botella que no favorece en la agilidad de evacuación. Desde hace años se ha solicitado este mejoramiento y no ha habido respuesta alguna.
55	Programa de apoyo a la movilidad de transporte de la población vulnerable socioeconómica.
56	Mejoramiento de infraestructura deportiva de la sedes de la Universidad.
57	Institucionalización del festival "Cultura Viva" en las diferentes sedes de la Universidad dirigido a la comunidad universitaria.
58	mejoramiento de las actividades deportivas internas en las diferentes sedes de la Universidad.
59	Apoyo de Transporte para los estudiantes de pregrado.

Tabla 6. Iniciativas inscritas en el marco del proceso de presupuesto participativos

Nota: Con el fin de mantener el carácter participativo y objetivo del proceso, la información se relaciona literalmente como fue incluida en el instrumento por parte de la comunidad universitaria.

Una vez consolidadas las iniciativas y propuestas inscritas por la comunidad académica en el instrumento destinado para tal fin, la Oficina Asesora de Planeación relacionó para cada una de las

mismas las unidades que, por sus roles y responsabilidades, serían responsables de su eventual implementación, así:

N°	Dependencia	Número de iniciativas asociadas
1	Oficina de Bienestar Universitario	22
2	Oficina de Infraestructura	16
3	Vicerrectoría Académica	10
4	Decanaturas de Facultad (todas)	1
5	Oficina de Talento Humano	1
6	Oficina Asesora de Planeación	5
7	Oficina de Tecnología e Información	3
8	Decanatura Facultad de Artes - ASAB	3
9	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación	1
10	Decanatura Facultades de Ciencias Matemáticas y Naturales	2
11	Decanatura de Medio Ambiente y Recursos Naturales	4
12	Decanatura Facultad Tecnológica	4
13	Decanatura Facultad de Ingeniería	4
14	Unidad de Biblioteca	3
15	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	4
16	Rectoría	2
17	Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1
18	Unidad de Relaciones Internacionales	1

Tabla 7. Asignación iniciativas presupuestos participativos por dependencia

Nota: Frente a lo anterior es importante aclarar que, una misma iniciativa puede estar asociada a más de una unidad académica y administrativa, razón por la cual la suma total de iniciativas no es igual a cincuenta y siete (57).

• **Valoración de las iniciativas:**

Una vez recopiladas y filtradas las propuestas presentadas por los miembros de la comunidad, la Oficina Asesora de Planeación estructuró una metodología de priorización de las mismas para determinar su inclusión (o no) dentro del Plan de Acción de las dependencias respectivas.

Así, la metodología lleva a cabo la valoración de las iniciativas a partir de cuatro criterios; a. Articulación con el Plan Indicativo 2022-2025, b. Frecuencia, c. Pertinencia y d. Gobernabilidad, a cada uno de los cuales se les asigna un peso relativo, como se muestra en la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Peso relativo
Articulación con el Plan Indicativo	Identifica si la iniciativa apunta o contribuye de manera directa al cumplimiento de alguno de los proyectos y metas definidas en el Plan Indicativo 2022-2025.	20%
Frecuencia	Hace referencia al número de veces y proporción en la que se repite una iniciativa.	10%
Pertinencia	Refiere a la oportunidad, adecuación y conveniencia de la iniciativa.	35%
Gobernabilidad	Capacidad de la dependencia para ejecutar y materializar la iniciativa.	35%

Tabla 8. Criterios para la valoración de las iniciativas

Ahora bien, para cada uno de los criterios se establece un conjunto de aspectos a evaluar, con un puntaje determinado coherentemente con el peso relativo de cada criterio, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Criterio	Aspecto a evaluar	Opción	Puntaje
Armonización con el PI	¿La iniciativa responde de manera directa a alguno de los lineamientos o proyectos del Plan Indicativo?	Sí	20
		No	0
Frecuencia	Cantidad de veces que se repite la iniciativa.	1 vez	1
		2 a 5 veces	5
		más de 5 veces	10
Pertinencia	¿La iniciativa soluciona un problema o atiende una necesidad prioritaria o potencial de un grupo significativo de la Comunidad Universitaria?	Sí. Atiende un grupo mayor a 100 personas	10
		Parcialmente, atiende un grupo entre 6 a 100 personas	5
		Atiende menos de 5 personas	0
	¿Contribuye al desarrollo de las funciones misionales de la universidad (formación y docencia, investigación creación artística e innovación y extensión y proyección social)?	Sí, de manera directa a los procesos misionales	10
		Sí, de manera indirecta a través de los procesos de apoyo a lo misional y administrativo	5
		No	0
	¿Se enmarca en los roles y responsabilidades y líneas de acción de la dependencia?	Sí	8
		No	0
	¿La iniciativa puede materializarse durante la vigencia 2024?	Sí	7
		Parcialmente	4
		No	0
	Gobernabilidad	¿La implementación de la iniciativa requiere de la discusión y aprobación de un cuerpo colegiado (Consejo Académico, Consejo Superior Universitario, etc.)?	Requiere la discusión y aprobación de un cuerpo colegiado
Requiere la presentación ante un cuerpo colegiado			5
No			7
¿La implementación de la iniciativa requiere de la aprobación, revisión o concepto de un ente externo a la Universidad?		Sí	1
		No	8
¿En la actualidad existen fuentes y recursos asignados que podrían apalancar la materialización de la iniciativa?		Sí, existen fuentes y recursos asignados en la vigencia 2023	10
		Sí, existen fuentes pero no existen recursos asignados	6
		No existen fuentes ni recursos asignados	0
¿El impacto presupuestal adicional de la iniciativa es (respecto al		Muy alto (> 5%)	0
		Alto (Entre 2,1% y 5%)	0

Criterio	Aspecto a evaluar	Opción	Puntaje
	presupuesto apropiado para la vigencia 2023)?	Medio (Entre 1,1% y 2%)	2
		Bajo (<1% del presupuesto de la dependencia)	6
		No tiene impacto	10

Tabla 9. Aspectos a evaluar por criterio

A partir de los puntajes asignados para cada uno de los aspectos y criterios se obtiene el puntaje total para la iniciativa, que oscila entre 0 y 100 puntos, y el cual define el *nivel de relevancia*, que determina el accionar frente la iniciativa, así:

Intervalo	Relevancia	Acciones asociadas al nivel
0-20	Muy baja	La iniciativa podría considerarse para procesos de planeación futuros.
21-40	Baja	
41-60	Media	La iniciativa puede priorizarse dentro del Plan de Acción si se cuenta con los recursos para hacerlo.
61-80	Alta	Debe priorizarse en el Plan de Acción.
90-100	Muy Alta	

Tabla 10. Determinación nivel de relevancia

De acuerdo con lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación desarrolló la metodología descrita en una herramienta de Excel, la cual fue alimentada con las iniciativas recopiladas en el proceso. Respecto a la valoración, la Oficina llevó a cabo lo concerniente a los criterios de *Armonización con el Plan Indicativo* y *Frecuencia* y asignó la evaluación de los criterios de *Pertinencia* y *Gobernabilidad* a las dependencias asociadas a cada iniciativa.

Además de la valoración, dentro de la matriz se le solicitó a cada una de las dependencias que, para aquellas iniciativas con relevancia alta y muy alta, se describiera explícitamente la manera como se incluirían en la versión inicial de su plan de acción 2024, así como en las necesidades presupuestales establecidas, en caso de requerirse.

• **Resultados del proceso:**

Fruto del ejercicio de valoración de las iniciativas realizado por las dependencias a las cuales se asociaron, se obtuvo lo siguiente:

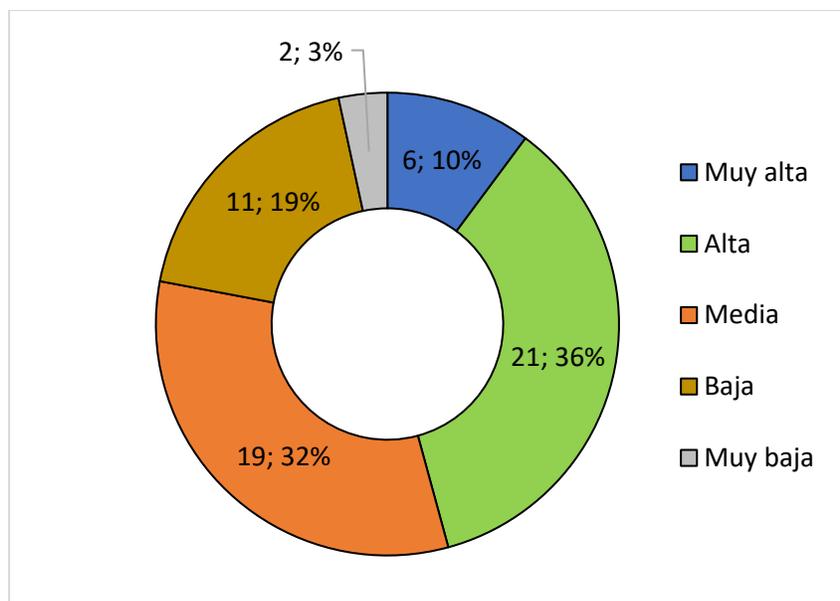


Ilustración 9. Resultados valoración iniciativas de presupuesto participativos

Nota: Para efectos de consolidar las estadísticas del nivel de relevancia de las iniciativas y teniendo en cuenta que una misma iniciativa evaluada por diferentes dependencias puede tener distintas valoraciones, se toma como referencia el nivel más alto obtenido.

Como resultado del proceso de presupuestos participativos y tomando como referencia el ejercicio de valoración de las iniciativas, **36** (61%) de las propuestas de la comunidad universitaria fueron priorizadas dentro del Plan de Acción de al menos una dependencia. En ese sentido, el número de iniciativas incluidas por dependencia se describen en la siguiente tabla:

N°	Dependencia	Número de iniciativas incluidas
1	Oficina de Bienestar Universitario	16
2	Oficina de Infraestructura	6
3	Vicerrectoría Académica	4
4	Decanaturas de Facultad (todas)	1
5	Oficina de Talento Humano	1
6	Oficina Asesora de Planeación	3
7	Decanatura Facultad de Artes - ASAB	1
8	Decanatura Facultad de Ciencias y Educación	2
9	Decanatura Facultades de Ciencias Matemáticas y Naturales	1
10	Decanatura de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1
11	Decanatura Facultad Tecnológica	3
12	Decanatura Facultad de Ingeniería	2
13	Unidad de Biblioteca	3
15	Unidad de Relaciones Internacionales	1

Tabla 11. Asignación iniciativas presupuestos participativos por dependencia

Nota: Frente a lo anterior es importante aclarar que, una misma iniciativa puede haber sido incluida en el Plan de Acción de más de una unidad académica y administrativa, razón por la cual la suma total de iniciativas incluidas no es igual a treinta y seis (36).

Así, los resultados del ejercicio de valoración de cada una de las iniciativas de presupuestos participativos, así como la intervención y descripción realizada por cada una de las dependencias pueden consultarse [aquí](#).

4.1.2 Asignación presupuestal

En el marco del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2023 – Estatuto Presupuestal y Financiero, se tuvo en cuenta en la priorización de necesidades de funcionamiento para la asignación de recursos los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias, como en el caso del pago de salarios y prestaciones al personal de planta de la Universidad: Docentes, funcionarios administrativos y trabajadores oficiales.
- Soporte presupuestal para el desarrollo del concurso docente de 54 plazas de tiempo completo, de conformidad con lo establecido en el Plan Indicativo.
- La contratación de los docentes de vinculación especial. En este aspecto se tiene en cuenta que la contratación de docentes Hora Cátedra se efectúa para 2 semestres académicos de 2024-I 18 semanas y 2024-III 19 semanas. Así mismo, se tiene en cuenta la aplicación del Acuerdo 01 del 25 de enero de 2018, respecto del tiempo de vinculación de docentes de TCO.
- El pago de impuestos, servicios públicos, y compromisos adquiridos con los Sindicatos tanto Docentes como de Funcionarios Administrativos y Trabajadores oficiales.
- Prelación a los requerimientos orientados al cumplimiento de las funciones misionales, v.gr. Prácticas Académicas, Apoyo Alimentario, Bienestar Institucional, Pares Académicos, Monitores, entre otros.
- Soporte administrativo a través de la disposición de personal mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios para el desarrollo de las actividades de las diferentes unidades e instancias académico – administrativas.
- Reubicación de los rubros de la Red de Investigaciones y Tecnología Avanzada – RITA y el Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+, ordenado desde la Oficina de Investigaciones; así como el rubro de PlanesTIC ordenado desde la Vicerrectoría Académica.
- En el marco de los acuerdos 13 y 15 se restringe para las facultades la contratación de personal de mantenimiento y recursos físicos, personal de comunicaciones, personal jurídico, personal de SGSST, personal de grupo ambiental, personal de bienestar, comunicaciones, soporte TIC y archivo que deben ser asumidos por las unidades administrativas correspondientes asignando un enlace para cada una de ellas.
- Comportamiento de los traslados presupuestales y su correspondiente presupuesto definitivo, así como el comportamiento de la ejecución presupuestal con corte al 31 de agosto.

Adicionalmente, se efectúa en el entendido que la disponibilidad de recursos informada mediante la cuota global permite apalancar solo el 80% de las necesidades de funcionamiento establecidas en los planes de acción, lo cual impide que las mismas sean atendidas en su totalidad.

En ese sentido, se establece un total de \$448.839.560.000 para el presupuesto de funcionamiento, el cual se desglosa en la siguiente ilustración:

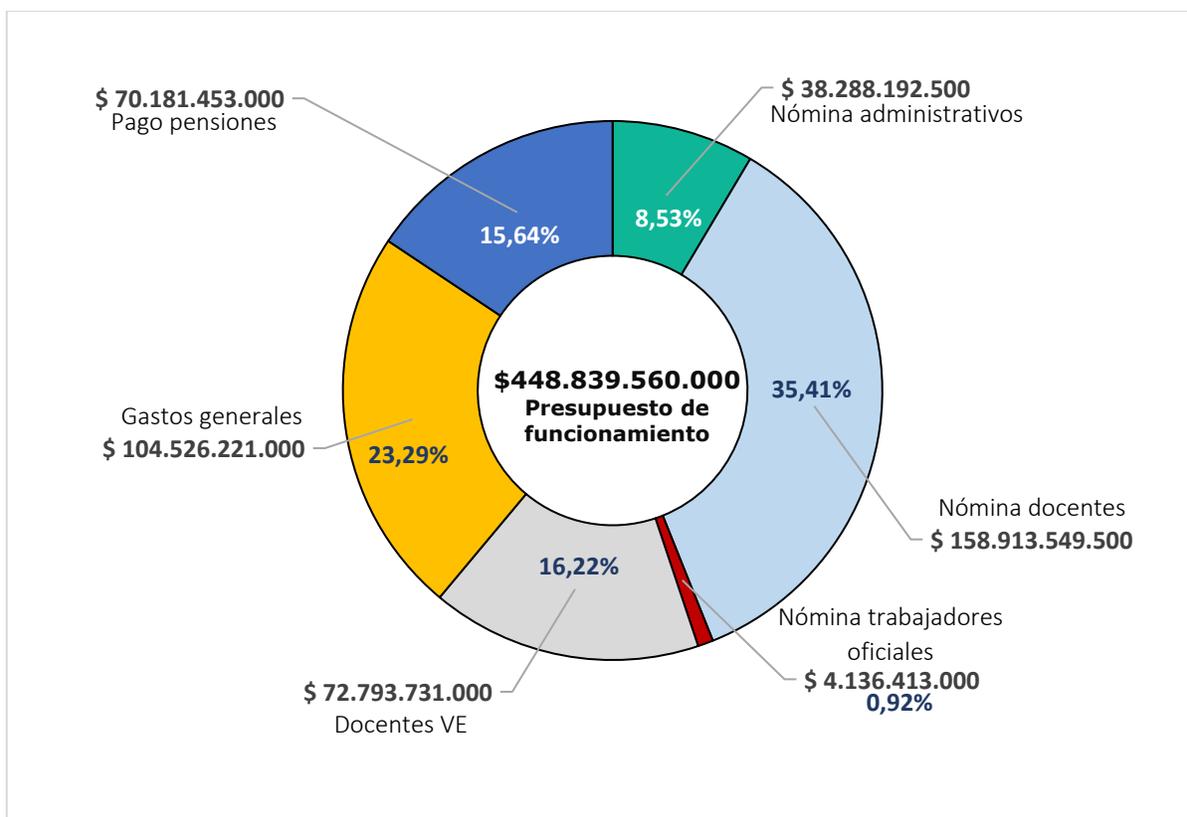


Ilustración 10. Presupuesto de funcionamiento

Para tener conocimiento de la asignación relacionada con las Decanaturas; así como el recurso programado para atender lo enmarcado en el Bienestar Institucional de la Universidad, que por ley se define que debe destinarse un 2% del total de presupuesto de funcionamiento, las siguientes tablas muestran la asignación referida:

Facultad de Artes - ASAB	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Sueldo Básico Pregrado Facultad Artes ASAB	8.007.633.000
Sueldo Básico Posgrado Facultad Artes ASAB	374.770.000
Prima de Servicios Pregrado Facultad Artes ASAB	195.768.000
Prima de Navidad Pregrado Facultad Artes ASAB	238.983.000
Prima de Navidad Posgrado Facultad Artes ASAB	18.063.000
Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Artes ASAB	321.548.000
Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Artes ASAB	10.115.000
Pensiones Públicas Pregrado Facultad Artes ASAB	389.930.000
Pensiones Públicas Posgrado Facultad Artes ASAB	29.262.000
Salud Privada Pregrado Facultad Artes ASAB	276.403.000
Salud Privada Posgrado Facultad Artes ASAB	20.727.000
Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Artes ASAB	301.119.000
Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Artes ASAB	22.759.000
Caja de Compensación Pregrado Facultad Artes ASAB	135.099.000
Caja de Compensación Posgrado Facultad Artes ASAB	10.159.000

Facultad de Artes - ASAB	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
ARL Pregrado Facultad Artes ASAB	16.932.000
ARL Posgrado Facultad Artes ASAB	1.273.000
ICBF Pregrado Facultad Artes ASAB	101.254.000
ICBF Posgrado Facultad Artes ASAB	7.619.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	26.000.000
Servicios de Transporte Terrestre	59.037.000
Servicios de Transporte Aéreo	60.000.000
Servicios Interdisciplinarios de Investigación Aplicada – Pares Académicos	11.935.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Asistentes Académicos	175.844.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa - Contratistas Facultad de Artes	2.403.592.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa - Doctorado en Estudios Artísticos	136.729.000
Servicios de preparación de documentos y otros servicios de apoyo a la oficina	27.305.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones	415.036.000
Membresías	14.051.000
Servicios de Impresión	45.081.000
Prácticas Académicas Facultad de Artes - ASAB	455.042.000
Viáticos y Gastos de Viaje - UAA	20.359.000
Total	14.329.427.000

Tabla 12. Asignación Facultad de Artes - ASAB

Facultad de Ciencias de la Salud	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	73.287.000
Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	4.797.000
Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	2.687.000
Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	8.795.000
Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	6.230.000
Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	6.841.000
Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	2.698.000
ARL Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	383.000
ICBF Pregrado Facultad de Ciencias de la Salud	2.024.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	2.000.000
Servicios de Transporte Aéreo	4.000.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa - Contratistas Facultad de Ciencias de la Salud	449.720.000
Otros servicios de publicidad	40.000.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones	30.000.000
Total	633.462.000

Tabla 13. Asignación Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	2.803.398.000

Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	105.022.000
Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	222.953.000
Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	124.853.000
Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	364.565.000
Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	258.479.000
Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	280.921.000
Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	126.234.000
ARL Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	15.821.000
ICBF Pregrado Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	94.653.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	36.043.000
Servicios de Transporte Terrestre	76.454.000
Servicios de Transporte Aéreo	43.688.000
Servicios Interdisciplinarios de Investigación Aplicada – Pares Académicos	9.100.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Asistentes Académicos	130.000.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	940.500.000
Otros servicios de publicidad	32.766.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones	43.688.000
Membresías	5.068.000
Prácticas Académicas Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales	97.995.000
Viáticos y Gastos de Viaje - UAA	24.591.000
Total	5.836.792.000

Tabla 14. Asignación Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales

Facultad de Ciencias y Educación	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	9.926.105.000
Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	4.238.567.000
Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	68.175.000
Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	637.418.000
Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	120.745.000
Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	356.954.000
Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	67.299.000
Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	1.112.299.000
Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	207.648.000
Salud Privada Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	793.416.000
Salud Privada Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	149.346.000
Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	833.157.000
Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	152.309.000
Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	380.066.000
Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	74.385.000
ARL Pregrado Facultad de Ciencias y Educación	57.732.000
ARL Posgrado Facultad de Ciencias y Educación	11.516.000
ICBF Pregrado Facultad Ciencias y Educación	284.463.000
ICBF Posgrado Facultad Ciencias y Educación	56.412.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	140.834.000

Facultad de Ciencias y Educación	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Servicios de Transporte Terrestre	279.603.000
Servicios de Transporte Aéreo	160.007.000
Servicios Interdisciplinarios de Investigación Aplicada – Pares Académicos	4.975.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Asistentes Académicos	388.500.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Facultad Ciencias y Educación	2.736.365.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Doctorado en Educación	182.479.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Doctorado en Estudios sociales	263.772.000
Otros servicios de publicidad	30.000.000
Servicios de preparación de documentos y otros servicios de apoyo a la oficina	40.000.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones	120.462.000
Membresías	33.148.000
Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	382.270.000
Viáticos y Gastos de Viaje - UAA	123.482.000
Total	24.413.909.000

Tabla 15. Asignación Facultad de Ciencias y Educación

Facultad de Ingeniería	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Sueldo Básico Pregrado Facultad de Ingeniería	7.170.617.000
Sueldo Básico Posgrado Facultad de Ingeniería	2.843.270.000
Prima de Servicios Pregrado Facultad de Ingeniería	181.948.000
Prima de Navidad Pregrado Facultad de Ingeniería	494.153.000
Prima de Navidad Posgrado Facultad de Ingeniería	54.929.000
Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Ingeniería	276.726.000
Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Ingeniería	34.223.000
Pensiones Públicas Pregrado Facultad de Ingeniería	811.637.000
Pensiones Públicas Posgrado Facultad de Ingeniería	98.028.000
Salud Privada Pregrado Facultad de Ingeniería	576.727.000
Salud Privada Posgrado Facultad de Ingeniería	70.127.000
Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad de Ingeniería	618.119.000
Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad de Ingeniería	77.003.000
Caja de Compensación Pregrado Facultad de Ingeniería	314.696.000
Caja de Compensación Posgrado Facultad de Ingeniería	34.370.000
ARL Pregrado Facultad de Ingeniería	41.003.000
ARL Posgrado Facultad de Ingeniería	4.307.000
ICBF Pregrado Facultad Ingeniería	243.332.000
ICBF Posgrado Facultad Ingeniería	25.777.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	53.130.000
Servicios de Transporte Terrestre	371.348.000
Servicios de Transporte Aéreo	150.000.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Asistentes Académicos	695.731.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Facultad de Ingeniería	1.638.410.000



Facultad de Ingeniería	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Doctorado en Ingeniería	255.203.000
Otros servicios de venta y espacio o tiempo publicitario	50.000.000
Servicios de preparación de documentos y otros servicios de apoyo a la oficina	12.342.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones	306.232.000
Membresías	54.543.000
Servicios relacionados con la impresión	35.051.000
Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	614.397.000
Viáticos y Gastos de Viaje - UAA	125.327.000
Total	18.332.706.000

Tabla 16. Asignación Facultad de Ingeniería

Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Sueldo Básico Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5.484.366.000
Sueldo Básico Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	641.802.000
Prima de Servicios Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	169.774.000
Prima de Navidad Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	355.733.000
Prima de Navidad Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.895.000
Prima de Vacaciones Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	198.968.000
Prima de Vacaciones Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	4.982.000
Pensiones Privadas Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	612.726.000
Pensiones Privadas Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14.410.000
Salud Privada Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	435.668.000
Salud Privada Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	10.207.000
Cesantías Fondos Privados Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	447.541.000
Cesantías Fondos Privados Posgrados Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11.208.000
Caja de Compensación Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	216.504.000
Caja de Compensación Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5.003.000
ARL Pregrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27.128.000
ARL Posgrado Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	627.000
ICBF Pregrado Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	160.501.000
ICBF Posgrado Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.752.000
Pastas o pulpas de papel	5.461.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	72.000.000
Servicios de Transporte Terrestre	970.966.000
Servicios de Transporte Aéreo	67.880.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Pares Académicos	6.160.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Asistentes Académicos	470.640.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2.235.471.000
Servicios de desinfección y exterminación Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.092.000
Servicios de preparación de documentos y otros servicios de apoyo a la oficina	7.110.000

Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Servicio de organización y asistencia a convenciones	91.745.000
Membresías	23.333.000
Servicios de impresión	33.858.000
Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1.196.014.000
Viáticos y Gastos de Viaje - UAA	47.705.000
Total	14.039.230.000

Tabla 17. Asignación Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Facultad Tecnológica	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Sueldo Básico Pregrado Facultad Tecnológica	8.280.432.000
Sueldo Básico Posgrado Facultad Tecnológica	528.816.000
Prima de Servicios Pregrado Facultad Tecnológica	270.947.000
Prima de Navidad Pregrado Facultad Tecnológica	601.902.000
Prima de Navidad Posgrado Facultad Tecnológica	30.735.000
Prima de Vacaciones Pregrado Facultad Tecnológica	337.063.000
Prima de Vacaciones Posgrado Facultad Tecnológica	11.611.000
Pensiones Públicas Pregrado Facultad Tecnológica	985.570.000
Pensiones Públicas Posgrado Facultad Tecnológica	23.100.000
Salud Privada Pregrado Facultad Tecnológica	698.113.000
Salud Privada Posgrado Facultad Tecnológica	16.362.000
Cesantías Fondos Públicos Pregrado Facultad Tecnológica	758.500.000
Cesantías Fondos Públicos Posgrado Facultad Tecnológica	71.772.000
Caja de Compensación Pregrado Facultad Tecnológica	328.523.000
Caja de Compensación Posgrado Facultad Tecnológica	7.700.000
ARL Pregrado Facultad Tecnológica	42.873.000
ARL Posgrado Facultad Tecnológica	2.341.000
ICBF Pregrado Facultad Tecnológica	246.393.000
ICBF Posgrado Facultad Tecnológica	14.016.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	24.455.000
Servicios de Transporte Terrestre	115.773.000
Servicios de Transporte Aéreo	58.760.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Asistentes Académicos	362.970.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Facultad Tecnológica	2.412.205.000
Servicios de preparación de documentos y otros servicios de apoyo a la oficina	87.532.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones	151.674.000
Membresías	20.752.000
Servicios relacionados con la impresión	38.227.000
Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	111.404.000
Viáticos y Gastos de Viaje - UAA	36.941.000
Total	16.677.462.000

Tabla 18. Asignación Facultad Tecnológica

Oficina de Bienestar Universitario	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Instrumentos musicales	20.000.000
Artículos de deporte	200.000.000
Tejido de punto – Uniformes deportivos	99.000.000
Otros medicamentos	68.000.000
Hornos microondas	10.000.000
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	76.454.000
Apoyo Alimentario	4.276.745.000
Servicios de Transporte Terrestre	14.039.000
Servicios de Transporte Aéreo	131.064.000
Alquiler de canchas	104.068.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa _ Asistentes Académicos	33.300.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Oficina de Bienestar Institucional	3.719.687.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas Oficina de Bienestar Institucional - Egresados	258.595.000
Otros servicios de publicidad Oficina de Bienestar Institucional	15.000.000
Otros servicios de publicidad Oficina de Bienestar Institucional - Egresados	15.000.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones Oficina de Bienestar Institucional	155.508.000
Membresías Oficina de Bienestar Institucional - Egresados	15.072.000
Servicios de mantenimiento de equipos de uso médico	44.375.000
Servicios de reparación de otros equipos	30.000.000
Servicios relacionados con la impresión Oficina de Bienestar Institucional	20.000.000
Servicios relacionados con la impresión Oficina de Bienestar Institucional - Egresados	20.000.000
Total	9.325.907.000

Tabla 19. Asignación Oficina de Bienestar Universitario

Nota: La asignación a **Bienestar Institucional** corresponde al 2,46% del presupuesto destinado al funcionamiento de la Universidad, dando cumplimiento a los establecido en la Ley 30 de 1992.

Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL 2024
Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	134.162.000
Servicios de Transporte Aéreo	192.100.000
Servicios de Consultoría y Gestión Administrativa – Contratistas	197.227.000
Otros servicios de publicidad	50.000.000
Servicio de organización y asistencia a convenciones	150.000.000
Membresías	14.723.000
Viáticos y Gastos de Viaje - UAA	231.852.000
Total	970.064.000

Tabla 20. Asignación Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

4.1.3 Comparativo gasto de funcionamiento 2023-2024

Los gastos de funcionamiento en relación con los recursos de la presente vigencia, y de acuerdo con las fuentes de financiación disponibles tendrán una variación del 12,78%. La siguiente gráfica ilustra el porcentaje de variación de los grandes rubros asociados a los gastos del presupuesto de funcionamiento:

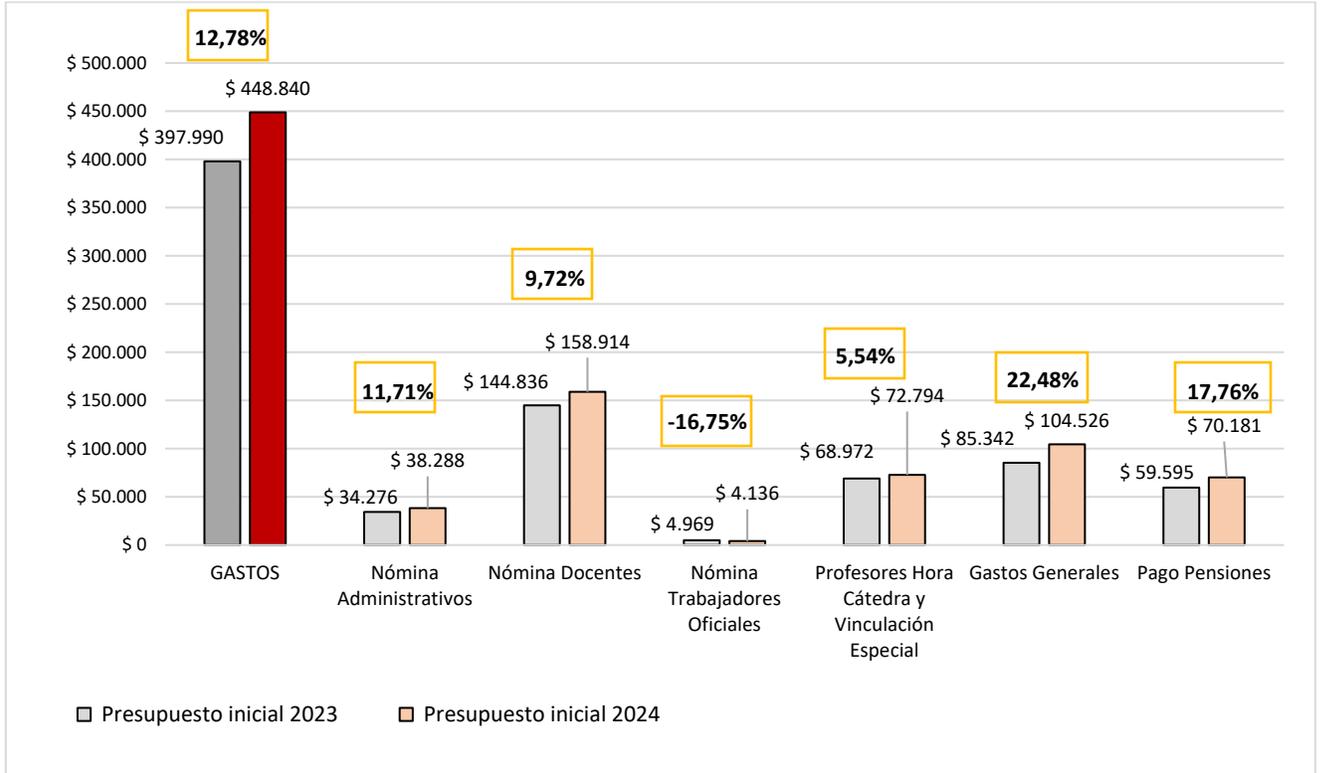


Ilustración 111. Comparativo gastos de funcionamiento 2023 – 2024
Nota: Datos en miles de millones

En términos generales, y de acuerdo con las fuentes de financiación disponibles, los rubros que hacen parte de los gastos de funcionamiento tuvieron un incremento en relación con la vigencia 2023. Sin embargo, el único gasto que no tuvo variación positiva está relacionado con la nómina de trabajadores oficiales, puesto que, se presentaron renuncias y cuyas vacantes no serán provistas nuevamente. En este orden de ideas, el incremento de los gastos generales obedece principalmente a la redistribución de los recursos anteriormente referidos.

4.2. Gastos de inversión

Los gastos de inversión corresponden aquellos con lo que incurre la Universidad para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad región, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el bienestar de la comunidad académica y la satisfacción de sus necesidades al igual que al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI- 2020 -2024”.

4.2.1 Plan Plurianual de Inversiones 2020-2024

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se formuló y adopto el nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI- 2020 -2024”, y que en el marco de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 007 de 2020 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hacienda, la Universidad desarrolló el proceso de armonización presupuestal que incluyo doce (12) nuevos proyectos de inversión a ejecutar en el marco del citado PDD así:

Propósitos	Logros de ciudad	Programas generales	Meta PDD
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	6. Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables.	17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	111. Acompañar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que, en el marco de su autonomía universitaria, avance en la obtención de los objetivos de su Plan Estratégico de Desarrollo.

Tabla 21. Articulación de los Proyectos de Inversión con PDD “UNCSA”

Proyecto de Inversión	Indicador de Objetivo	Línea Base	Meta 2020-2024
Indicador medición meta PDD Número de estudiantes de pregrado matriculados.		24.627	27.127
7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física	Metros cuadrados intervenidos (Nuevos, restaurados, reforzados, adecuados, dotados) como soporte para la sostenibilidad y aumento de la oferta académica.	0	42.000 m ²
Indicador medición meta PDD Número de Laboratorios en la sede el Ensueño.		0	1
7894- Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño	Porcentaje de dotación de laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la sede Ensueño como soporte para la puesta en funcionamiento de los laboratorios del proyecto Ensueño.	0	15%
Indicador medición meta PDD Número de bibliotecas con actualización de sistema.		0	1
7889- Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI	Porcentaje de Actualización del modelo de servicios del Sistema de Biblioteca - CRAI	0	100%
Indicador medición meta PDD Mantener y elevar la acreditación institucional de alta calidad y alcanzar el reconocimiento internacional.		1	1*
7821- Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, talleres, centros y aulas	Porcentaje de Aumento en la capacidad de prestación de servicio de calidad para las practicas académicas de formación, investigación y extensión, que prestan los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas	0%	10%
7875- Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico.	Porcentaje de Formulación e implementación de Política integral de Investigación	0%	100%
7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados	Número de estudiantes matriculados en los programas de Doctorados	224	280
7866- Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	Tasa de deserción anual	10%	9,35%
7878- Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales	Porcentaje de disponibilidad de Recursos institucionales disponibles para la virtualidad	24%	60%
7898- Actualización y Modernización de la Gestión Documental	Nivel de implementación del Sistema de Gestión Documental	10%	60%
7897- Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional	Porcentaje de Acciones de gestión institucional desarrolladas	NA	80%

Proyecto de Inversión	Indicador de Objetivo	Línea Base	Meta 2020-2024
7899- Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica	Modernización y Ampliación de la infraestructura de conectividad, seguridad, almacenamiento, procesamiento y Data center	NA	36%
7900- Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de TI	Nivel de madurez de arquitectura empresarial	1,47	3

Tabla 22. Indicadores de Objetivo y de Meta PDD 2020-2024
Fuente: Banco de proyectos – Oficina Asesora de Planeación

El resultado del presupuesto de ingresos que conforman el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2020-2024 fue establecido así:

Fuente		2020	2021	2022	2023	2024	Total
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825	Recaudo Anual	18.716.862.035	21.434.000.000	20.252.500.000	20.172.000.000	21.484.500.000	102.059.862.035
	Excedentes Financieros		7.721.657.740				7.721.657.740
	Recurso en control		3.635.315.056	10.785.945.167	14.241.260.222	6.970.630.111	35.633.150.556
	Total*	18.716.862.035	32.790.972.796	31.038.445.167	34.413.260.222	28.455.130.111	145.414.670.331
Estampilla ProUnal y Otras Universidades Estatales Ley 1697	Recaudo Anual	2.583.461.846	2.947.498.470	3.035.923.424	3.127.001.127	3.220.811.161	14.914.696.028
	Excedentes Financieros	1.123.729.563					1.123.729.563
Plan de Fomento a la calidad - MEN		4.323.996.000	5.404.536.094	6.486.913.435			16.215.445.529
Recursos CREE Vigencias Anteriores			14.345.352.864	3.120.617.974	316.610.873	731.676.839	18.514.258.550
Aportes del Distrito Vigencias Anteriores			3.400.000.000				3.400.000.000
Recursos propios - Funcionamiento		297.200.000	120.000.000				417.200.000
Total		27.045.249.444	59.008.360.224	43.681.900.00	37.856.872.222	32.407.618.111	200.000.000.000

Tabla 23. Proyecciones Financieras PPI Finales
Fuente: Banco de proyectos – Oficina Asesora de Planeación y Control

Nota. *En comunicación Nr.: 2020EE72159 la SDH proyecta 31.140 millones de recaudo anual de la fuente para las vigencias 2021-2024, sin embargo, la OAPC programa el recurso adicional teniendo en cuenta para 2020 la incorporación de excedentes financieros del recaudo histórico de la fuente y programando en mayor proporción los recursos en control y análisis de recaudo para las vigencias siguientes, toda vez que el recaudo esperado a partir de la senda indicativa debe contemplar la naturaleza de captación de la fuente, la cual se da a partir de los giros de la contratación pública Distrital.

Por su parte el presupuesto de gastos del Plan Plurianual fue programado en los doce nuevos proyectos de inversión así:

Rubro	Proyecto de Inversión	Detalle	2020	2021	2022	2023	2024	Total
7821	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, talleres, centros y aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación Total	4.760.000.000	7.786.800.000	6.050.600.000	4.034.400.000	4.297.000.000	26.928.800.000
7866	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica	Programación Total	894.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	4.894.000.000
7875	Fortalecimiento y Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital.	Programación real	1.816.435.159	4.050.100.000	3.437.950.000	.425.800.000	.499.750.000	16.230.035.159
		Recursos en Control	-	545.250.000	1.617.900.000	.136.189.033	1.045.594.517	5.344.933.550
		Programación Total	1.816.435.159	4.595.350.000	5.055.850.000	5.561.989.033	4.545.344.517	21.574.968.709
7878	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	Programación Total	1.171.288.114	1.215.100.000	1.137.950.000	425.800.000	522.750.000	4.472.888.114
7889	Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación real	1.874.149.000	2.670.763.011	1.812.650.000	1.808.600.000	1.874.186.989	10.040.349.000
		Recursos en Control		181.750.000	539.300.000	712.063.011	348.531.506	1.781.644.517
		Programación Total	1.874.149.000	2.852.513.011	2.351.950.000	2.520.663.011	2.222.718.495	11.821.993.517
7892	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación real	1.923.716.657	1.799.700.000	1.699.650.000	1.786.600.000	1.860.250.000	9.069.916.657
		Recursos en Control	-	181.750.000	539.300.000	712.063.011	348.531.506	1.781.644.517
		Programación Total	1.923.716.657	1.981.450.000	2.238.950.000	2.498.663.011	2.208.781.506	10.851.561.174
7894	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación real	3.000.000.000	3.000.000.000	-	-	-	6.000.000.000
		Recursos en Control	-	728.602.899	2.156.482.026	2.848.253.171	1.393.500.194	7.126.838.289

Rubro	Proyecto de Inversión	Detalle	2020	2021	2022	2023	2024	Total
		Programación Total	3.000.000.000	3.728.602.899	2.156.482.026	2.848.253.171	1.393.500.194	13.126.838.289
7896	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación real	6.295.882.974	27.986.500.000	12.708.300.000	7.085.412.000	8.232.988.000	62.309.082.974
		Recursos en Control	-	1.454.000.000	4.314.400.000	5.696.504.089	2.788.252.044	14.253.156.133
		Programación Total	6.295.882.974	29.440.500.000	17.022.700.000	12.781.916.089	11.021.240.044	76.562.239.107
7897	Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación Total	297.200.000	120.000.000	-	-	-	417.200.000
7898	Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación Total	1.764.781.060	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	5.764.781.060
7899	Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación real	2.193.966.480	3.525.000.000	2.900.000.000	1.900.000.000	2.000.000.000	12.518.966.480
		Recursos en Control	-	545.250.000	1.617.900.000	2.136.189.033	1.045.594.517	5.344.933.550
		Programación Total	2.193.966.480	4.070.250.000	4.517.900.000	4.036.189.033	3.045.594.517	17.863.900.030
7900	Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de TI de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Programación Total	1.053.830.000	1.219.000.000	1.149.000.000	1.149.000.000	1.150.000.000	5.720.830.000
Total			27.045.249.444	59.009.565.910	43.681.382.026	37.856.873.349	32.406.929.272	200.000.000.000

Tabla 24. Plan Plurianual de Inversión PPI 2020-2024
Fuente: Banco de proyectos – Oficina Asesora de Planeación

4.2.1.1 Avance Plan Plurianual de Inversiones corte 2023

De acuerdo con la Circular Externa SDH-000004 del 16 de junio-2023 para la Programación Presupuestal para la vigencia 2024, Circular 004 del 14 de agosto y en el marco del Sistema de Planeación Universitario en cumplimiento de los roles y las responsabilidades asignadas, la Oficina Asesora de Planeación inicia el proceso de formulación del Proyecto General de Presupuesto de Inversión para la vigencia 2024, a partir de la identificación de necesidades de las diferentes Unidades que fungen como gestoras de los proyectos de inversión vigentes en el Banco de Proyectos de la Universidad, en este sentido, se presenta el avance acumulado del Plan Plurianual de Inversiones con corte de tercer trimestre de la presente vigencia a fin de realizar la proyección del Plan de Acción para cada proyecto de inversión teniendo en cuenta las cifras acumuladas de cumplimiento:

- **7821 Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá.**

Meta		Programación	Tercer trimestre 2023	% de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Realizar 1 diagnostico plan de acción, pre auditoria y plan de mejoramiento - auditoria interna de certificación con base en la norma existente	1	0,37	37	0,63
2	Realizar 1 estudio técnico de largo plazo "plan integral laboratorios de las facultades UDFJC"	1	0,3	30	0,7
3	Ejecutar 1 plan de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas	1	0,53	53	0,47
4	Dotar 80 % de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas con los materiales y suministros para el funcionamiento.	80	58,6	73.25	21,4
5	Dotar 80 laboratorios talleres, centros y aulas especializadas con equipos necesarios y tecnología de punta.	80	77,17	96,46	2,83
6	Apoyar 1 proceso de fortalecimiento audiovisual de laboratorios talleres, centro	Meta suspendida			
7	Realizar el 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumpla los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	Meta suspendida			

*Correspondiente al acumulado del año 2023, meta constante que se debe programar todos los años



- **7866 - Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.**

Meta		Programación	Tercer trimestre 2023	%de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Atender 22125 Estudiantes A Través Del Programa De Apoyo Para La Permanencia Y El Desarrollo Integral.	22125	13508	61.05	8617
2	Capacitar 2034 Docentes/Asistentes Para El Fortalecimiento De Sus Competencias En El Desarrollo De Su Rol Dentro Del Proceso De Formación En La Educación Superior O Terciaria.	2034	1562	76.79	472
3	Adecuar 5 Espacios En Cada Facultad Que Favorezcan El Desarrollo De Las Actividades Propuestas	5	4.84	96.80	0.16
4	Desarrollar 1 Sistema De Información Que Permita Hacer El Acompañamiento De Estudiantes, Generar Alertas Tempranas Y Reportar Informes De Gestión Y Seguimiento Al Desarrollo Integral Del Estudiante.	1	0.38	38.00	0.62
5	Implementar 10 Estrategias De Comunicación Con La Comunidad, Docentes, Estudiantes Y Padres De Familia Tendientes A Dar A Conocer El Programa Así Como El Desarrollo Del Mismo.	10	6.00	60.00	4.00
6	Elaborar 6 Documentos Normativos Que Reglamenten, Regulen Y Aporten Al Seguimiento De Las Estrategias Ha Implementar En El Desarrollo Del Programa	6	3.00	50.00	3.00
7	Realizar 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumplan los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	100%*	0.00*	0.00*	100%*

*Correspondiente al acumulado año 2023, esta meta es de carácter constante

- **7875- Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital**

Meta		Programación	Tercer trimestre 2023	% de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Desarrollar 140 documentos de investigación creación e innovación internos y cofinanciados	140	92.00	65.71	48.00
2	Implementar 1 proceso de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación	1	0.13	13.00	0.87
3	Fortalecer 120 docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades.	120	72.00	66.00	48.00
4	Implementar 2 estrategias comunicativas que tienen por objeto la comunicación de información del sector en temas de educación superior.	2	1.59	79.50	0.41
5	Desarrollar 4 programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	4	1.92	48.00	2.08

- **7889 Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI de la Universidad Distrital.**

Meta		Programación	Tercer trimestre 2023	% de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Adquirir 28764 Recursos Bibliográficos Con Base En Políticas De Selección Y Evaluación De Colecciones Digitales E Impresas Para Atender La Comunidad Universitaria	28764	22798.00	95.55	5966.00
2	Desarrollar 2 Servicios De Autopréstamo Y Auto devolución De Material Bibliográfico	2	1.78	89.00	0.22
3	Implementar 4 Programas De Formación De Competencias En El Manejo De Bibliotecas Teórico-Prácticas	4	2.00	50.00	2.00
4	Actualizar 1 Proyecto En Función Del Recaudo Real De Las Fuentes De Inversión Programadas	Meta suspendida			
5	Realizar el 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumpla los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	100%*	0.00*	0.00*	100%*

- **7892 Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá**

Meta		Programación	Tercer trimestre 2023	% de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Desarrollar 5 procesos para la proyección de los doctorados actuales, propuestas de nuevos énfasis, creación de programas y apoyo a la formación.	5	3,6	72	2,4
2	Capacitar 168 docentes o asistentes mediante estrategias de mejoramiento para fortalecer sus capacidades	168	95	56,55	73
3	Desarrollar 5 acciones para la acreditación de la calidad de la educación superior mediante la regionalización e internacionalización de los doctorados de la Universidad Distrital.	5	3,62	72,4	1,38
4	Producir 5 contenidos mediante el apoyo de invitados nacionales e internacionales para apoyo a seminarios, talleres, fortalecimiento a las líneas, grupos y redes de investigación, jurados nacionales e internacionales para evaluación de proyectos y defensas de tesis.	5	2,00*	40,00*	3
5	Divulgar 16 estrategias mediante actividades de publicación y gestión de productos de investigación, innovación y creación y apoyo a la extensión y proyección social	16	12	75	4
6	Mejorar 14 ambientes de aprendizaje a través de actividades de investigación y creación y de apoyo a la adecuación tecnológica	14	9,8	70	4,2

Meta		Programación	Tercer trimestre 2023	% de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
7	Actualizar 1 proyecto en función del recaudo real de las fuentes de inversión	Meta suspendida			
8	Realizar el 100 % del pago del pasivo exigible que cumplan los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	100	0,00*	0,00*	100

- **7894- Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

Meta		Programación	Tercer Trimestre de 2023	% cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Dotar 8 laboratorios mediante comprar y reposición de equipos de laboratorio, para el fortalecimiento de los servicios de educación superior y cumplimiento de la acreditación institucional	8	3,6	45	4,4
2	Actualizar 1 proyecto en función del recaudo real de las fuentes de inversión programadas	Meta suspendida			
3	Realizar el 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumpla los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	Meta suspendida			

- **7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

Meta		Programación	Cumplimiento Corte junio 30 de 2023	% de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Realizar 10 Intervenciones De Reforzamiento Estructural, Mantenimiento, Remodelación Y/O Dotación	10	10	100.00	0
2	Construir 2 Acciones De Mitigación En Las Sedes Bosa Ciudadela El Porvenir Y Facultad Tecnológica	2	0.25	12.50	1.75
3	Estructurar 2 Proyectos De Nueva Infraestructura Educativa	2	1.11	55.50	0.89
4	Restaurar 1 Sede Catalogada Como Bien De Interés Cultural	1	0.00	0.00	1.00
5	Formular 1 Plan De Espacios Educativos	1	0.82	82.00	0.18
6	Actualizar 1 Proyecto En Función Del Recaudo Real De Las Fuentes De Inversión Programadas	Meta suspendida			
7	Realizar el 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumpla los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	100%	0.00%*	0.00*	Meta constante

*Correspondiente al acumulado año 2023, esta meta es de carácter constante

- **7897- Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

Meta		Programación	Tercer Trimestre de 2023	% cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Realizar 1 Auditoria Integral E Interdisciplinaria De La Universidad.	1	1.00	100.00	0.00
2	Desarrollar 1 Proceso Para La Implementación Del Nuevo Marco Normativo Contable A Través De Una Empresa Con Personal Altamente Calificado	1	0.00	0.00	1.00
3	Implementar 1 Estrategia Para Fortalecer El Programa De Egresados De La Universidad Distrital Francisco José De Caldas.	1	0.80	80.00	0.20
4	Elaborar 1 Plan de mejoramiento teniendo en cuenta los hallazgos y acciones de mejora generados como resultado de la auditoría integral e interdisciplinaria a la Universidad Distrital	1	0.90	90.00	0.10
5	Realizar el 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumpla los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	Meta suspendida			

- **7898 Actualización y Modernización de la Gestión Documental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

Meta		Programación	Tercer Trimestre de 2023	% de cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Implementar 80 % Del Sistema De Gestión Documental - Componente de Instrumentos Y Herramientas Archivísticas	80%	30.70	38.38	49.30
2	Desarrollar 40 % Del Sistema Integrado De Conservación	40%	15.60	39.00	24.40
3	Implementar 40 % Del Sistema De Gestión De Documentos Electrónicos De Archivos SGDEA	40%	1.00	2.50	39.00

- **7899- Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

Meta		Programación	Tercer Trimestre de 2023	%	Faltante a cumplir en 2024
1	Ofrecer 99 % De Disponibilidad De Los Servicios Tecnológicos Ofrecidos A La Comunidad Universitaria Por La Red De Datos	99	99	99	99

Meta		Programación	Tercer Trimestre de 2023	%	Faltante a cumplir en 2024
2	Realizar 14 Procesos De Modernización Y Mejoramiento De Los Cuartos Principales De Equipos	14	7	50	7
3	Actualizar 1 Proyecto En Función Del Recaudo Real De Las Fuentes De Inversión Programadas	Meta suspendida			
4	Realizar el 100 % del pago de los pasivos exigibles que cumpla los parámetros legales y técnicos según la programación de la vigencia	100%*	0.00*	0.00*	100%

*Correspondiente al acumulado del año 2023, meta constante que se debe programar según necesidad todos los años

- **7900- Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información.**

Meta		Programación	Tercer trimestre 2023	%cumplimiento	Faltante a cumplir en 2024
1	Actualizar 1 Repositorio De Arquitectura Institucional Definido Para La Universidad Distrital Con Los Componentes Estratégicos (100%), Organizacionales (100%), Procesos (100%), Ejercicios De Arquitectura Implementados (100%)	1	0.57	57.00	0.43
2	Elaborar Y Formalizar 1 Documento Que Describa Los Lineamientos Y Políticas De Las Tecnologías De La Información	1	0.52	52.00	0.48
3	Aprobar Y Formalizar 1 Plan Estratégico De Las Tecnologías De La Información Peti	1*	0.05*	5.00*	1*
4	Automatizar 70 % De Los Requerimientos Definidos En El Peti Para 4 Sistemas De Información: Nix - Sistema De Gestión Financiero, Gaia - Sistema De Gestión Administrativo, Urano - Sistema De Gestión Académico, Athenea - Sistema De Inteligencia Institucional	70	44.00	62.86	26.00

*Correspondiente al acumulado del año 2023, meta constante que se debe programar todos los años

4.2.2 Consolidación necesidades de inversión: Formulación inicial del Plan Operativo Anual de Inversiones 2024

La programación del Plan de Acción de los proyectos de inversión registrados y aprobados, debe entenderse como un proceso dinámico de la planeación que se retroalimenta con su ejecución y seguimiento y se ajusta (reprograma) en la medida que se requiera, de conformidad con las prioridades de inversión que establezca la Universidad, en aras de dar cumplimiento al actual Plan de Desarrollo Distrital 2020 –2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI -UNCSA”.

y Plan Institucional acorde con la disponibilidad de recursos, Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994.

El Plan de Acción de inversión es la herramienta de gestión de las entidades distritales que les permite, bajo su autonomía, orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades de los programas del Plan de Desarrollo los cuales tiene como objetivo principal:

- Ordenar y organizar las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas al actual Plan de Desarrollo Distrital UNCSA 2020- 2024.
- Programar acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión que deben programarse para el término de un año y en paralelo con la programación presupuestal.
- Proyectar recursos y actividades con una secuencia lógica de acuerdo con el orden de ejecución de vigencias anteriores.
- Armonizar los proyectos de inversión en las mestas establecidos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico.
- Consolidar los requerimientos presupuestales que deben ser priorizados por los gestores de los proyectos.
- Buscar resumir el proyecto a través de las metas definidas en el proceso de formulación, su magnitud esperada para cada vigencia y el presupuesto programado.

a. Estructura del Plan de Acción Inversión

Tal como lo establece el estatuto financiero y presupuestal de la Universidad, las necesidades presupuestales de inversión se obtienen a partir de los Planes de Acción formulados por cada gestor del proyecto. Dichos planes de acción se deben enfocarse teniendo cuenta los compromisos adquiridos para cada proyecto en la formulación realizada en la metodología MGA, y la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión EBI, así mismo a dar cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2024.

La construcción del instrumento se elabora empleando el formato de Formulación de Plan de Acción el cual se actualiza con el informe de seguimiento a proyectos de inversión SEGPLAN. Para hacer uso del instrumento es necesario tener en cuenta la estructura de este a partir del componente de inversión, componente de gestión y componentes de actividades (incluye tareas).

Componente de Inversión: Este componente refleja el avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y la gestión de la Universidad frente a las mismas, así mismo establece la armonización del proyecto de inversión con el actual Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y el Plan Indicativo 2022-2025, en este apartado se podrá programar las metas de los proyectos de inversión, anualizar su magnitud física y el presupuesto a invertir en cada una de ellas, teniendo como referencia la información de cumplimiento de las vigencias anteriores.

Para la proyección de los requerimientos presupuestales para el desarrollo de los proyectos de inversión se tuvo en cuenta:

- La programación presupuestal para la vigencia 2024 refleja la consolidación de lo pactado en el Plan de Desarrollo 2020-2024. Por lo cual los gestores realizaron la programación en aras de optimizar al máximo los recursos en un marco de austeridad y uso eficiente de los mismos.
- Teniendo en cuenta que la próxima vigencia 2024, es un año de transición por el cambio de administración distrital, que lleva a un proceso de armonización del Plan de Desarrollo Distrital a mediados de año, la programación del presupuesto de inversión se realizó en el marco del Plan de Desarrollo vigente con la correspondiente proyección anual, priorizando los recursos necesarios para culminar o consolidar los proyectos en marcha y garantizar el cumplimiento de las metas programadas.
- Se priorizaron metas que presentan rezago en cumplimiento de ejecución de acuerdo con la magnitud programada para 2020-2024.
- Los compromisos presupuestales que se realicen deben tener coherencia y aportar al cumplimiento de las magnitudes programadas y su ejecución debe ser conforme al fin para lo cual fueron programados.

Para la presente programación presupuestal no se podrán incluir nuevas metas ni ajustes en la magnitud, ya que para la próxima vigencia los esfuerzos deberán estar enfocados en realizar el cierre del presupuesto de la administración saliente, e incorporación del nuevo.

Teniendo en cuenta que en la actualidad la Universidad cuenta con 12 proyectos de inversión deberán realizar la formulación los siguientes proyectos:

N°	Proyectos que deben formular plan de acción	Consideraciones
7821	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas.	Formula Plan de Acción Vicerrectoría Académica
7866	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	Formula Plan de Acción Vicerrectoría Académica / Oficina de Bienestar Universitario
7875	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico	Formula Plan de Acción Oficina de Investigaciones
7878	Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	Formula Plan de Acción Comité Institucional PlanEstIC-UD
7889	Consolidación del modelo de servicios CRAI	Formula Plan de Acción Unidad Biblioteca
7892	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados	Formula Plan de Acción Rectoría
7894	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño	Formula Plan de Acción Vicerrectoría Académica
7896	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física	Formula Plan de Acción Oficina de Infraestructura/ Oficina Asesora de Planeación-SGA
7897	Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional	Formula Plan de Acción Vicerrectoría Administrativa y Financiera
7898	Actualización y Modernización de la Gestión Documental	Formula Plan de Acción Unidad de Actas, Archivo y Microfilmación

N°	Proyectos que deben formular plan de acción	Consideraciones
7899	Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica	Formula Plan de Acción Unidad de Red de Datos UDNET
7900	Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios TI	Formula Plan de Acción Oficina Asesora de Tecnologías e Información.

Tabla 9. Proyectos de inversión 2020-2024

Como resultado del ejercicio se realiza la consolidación del presupuesto de necesidades de cada proyecto de inversión por un valor total de \$ 75.937.000.000 como se detalla a continuación:

Nombre de Proyecto de Inversión	Plan de Acción 2024*	Presupuesto de Necesidades**	Propuesta Distribución Cuota 2024	% Financiación Plan de acción *	% Financiación Presupuesto de Necesidades **
7821 Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios , Talleres, Centros y Aulas	4.684	6.939	3.889	83%	56%
7866 Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica (permanencia).	1.090	1.579	600	55%	38%
7875 Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico	5.054	6.505	4.792	95%	74%
7878 Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UD	970	2.130	1000	103%	47%
7889 Consolidación del modelo de servicios CRAI (biblioteca)	2.546	5.746	2.147	84%	37%
7892 Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados	2.408	3.393	2.147	89%	63%
7894 Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño	6.894	8.000	3.300	48%	41%
7896 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física	19.371	33.240	12.778	66%	38%
7897 Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional	300	-	0	0%	0%
7898 Actualización y Modernización de la Gestión Documental	3.464	4.444	0	0%	0%
7899 Fortalecimiento y modernización de la Infraestructura tecnológica	5.509	2.600	2.853	52%	110%
7900 Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios TI	1.395	1.360	1.360	97%	100%
TOTAL	53.685	75.936	34.866	65%	46%

Tabla 25. Asignación por proyecto

4.2.3 Comparativo gasto de inversión 2023-2024

A continuación, se presenta el comparativo del presupuesto de inversión inicial de 2023 con la apropiación inicial de 2024:

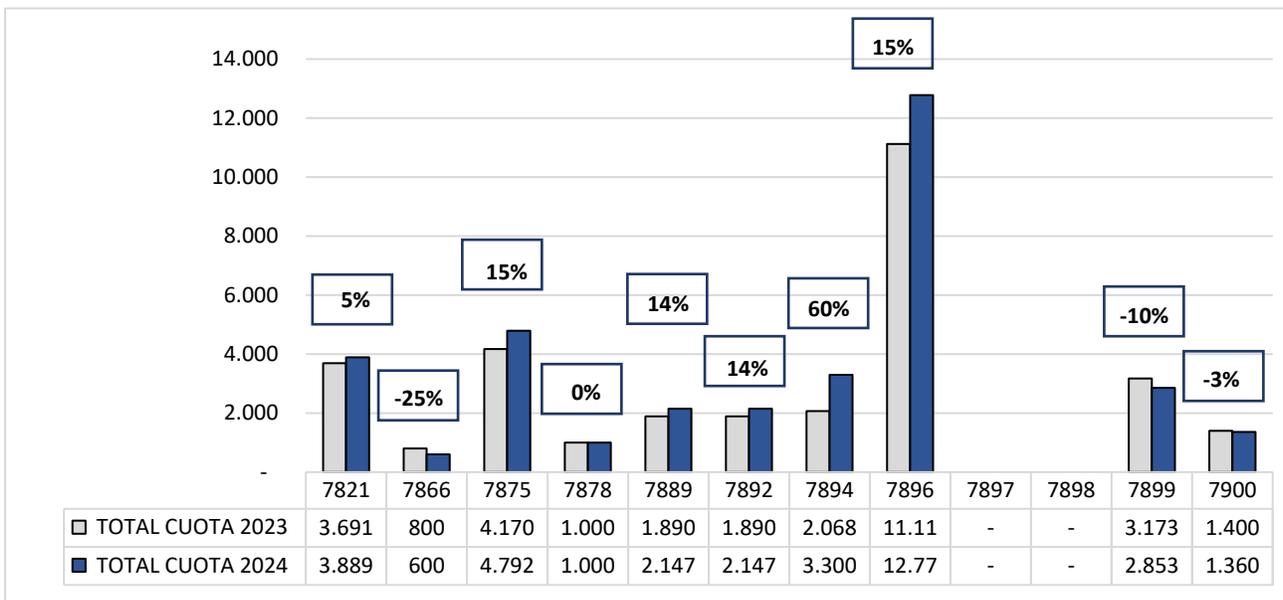


Ilustración 12. Comparativo gastos de inversión 2023 – 2024

Nota: Datos en miles de millones